



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 Acta número 096, correspondiente a la Sesión Ordinaria número cero noventa y seis, celebrada por el  
2 Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 01 de marzo del año 2022, en la Sala de Sesiones  
3 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo  
4 2020-2024: **Miembros presentes:** Presidente Municipal: Marvin Rojas Campos, de manera presencial.  
5 Vicepresidenta Municipal: Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual. Regidores Propietarios:  
6 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.  
7 Regidores Suplentes: María Gabriela Cruz Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez, Katia Villalobos Solís,  
8 Jose Ignacio Murillo Soto e Ingrid Gisella Murillo Alfaro, de manera virtual. Síndicos Propietarios: Luis  
9 Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado Quesada Ugalde, distrito San Juan, José  
10 Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia  
11 Salas Arias, distrito Sabana Redonda, todos de manera virtual. Síndicos Suplentes: Margarita Murillo  
12 Morales, distrito San Pedro, Isabel Morales Salas, distrito San Juan, María Lenis Ruíz Viquez, distrito  
13 San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, Distrito de Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas Distrito  
14 de Sabana Redonda, de manera virtual. Alcaldía Municipal: Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde  
15 Municipal. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja,  
16 Vicecalde Segundo. -----

17 Secretaria Interina del Concejo Municipal: Edith Campos Viquez. -----

18 **INVOCACIÓN** -----

19 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la Sesión dándole la bienvenida a todos los  
20 miembros de este Gobierno Municipal, señor Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, Regidores  
21 Propietarios y Suplentes, Síndicos Propietarios y Suplentes, Ing. Eduardo Vargas Rodríguez de  
22 Informática, Secretaría Interina del Concejo Edith Campos Viquez, y a todas aquellas personas que nos  
23 siguen a través de Facebook de la Municipalidad de Poás, bienvenidos a la Sesión Ordinaria No. 096  
24 del período 2020-2024. Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la  
25 Síndica Suplente María Lennis Ruíz Viquez, en nombre del Padre del Hijo y el Espíritu Santo, Amen,  
26 prueben y vean que el Señor es bueno, dichosos los que en él se regocijan, Salmo 34, amado Padre que  
27 estas en el cielo, venimos ante ti con agradecimiento, venimos a ti porque una y otra vez nos ayudas,  
28 una y otra vez has dejado que tu luz alumbre sobre nosotros, para que podamos alegrarnos y saber que  
29 nuestras vidas están en tus manos, danos tu protección en este mundo, donde es tan necesaria,  
30 protégenos, que la luz de vida verdadera alumbre con más y más intensidad, que alabemos tu nombre



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 con todo nuestro corazón, oh Dios permanece con nosotros esta noche y toca nuestros corazones con tu  
2 Espíritu. Amén. En Nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo Amén. -----

3 **ARTÍCULO NO. I**-----

4 **Aprobación orden del día**-----

5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta tenemos el orden del día, el cual sería: -----

6 I-Aprobación Orden del Día-----

7 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria 095-2022 y Extraordinaria 044-2022-----

8 III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda-----

9 IV- Informe de Comisión -----

10 V- Proposición de Síndicos-----

11 VI-Asuntos Varios-----

12 VII-Mociones y Acuerdos-----

13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: sírvanse levantar la mano las y los que estén  
14 de acuerdo con el orden del día, en firme y definitivamente aprobado. Se acuerda: **ACUERDO NO.**

15 **1175-03-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria

16 No. 096. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 096,

17 del 01 de marzo de 2022. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,

18 Margot Camacho Jiménez, Marco Vinicio Valverde Solís y la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde.

19 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 **ARTÍCULO NO. II**-----

21 Análisis y aprobación del acta anterior-----

22 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 095-2022, sin observaciones ni

23 objeciones. El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sírvanse levantar la mano las y

24 los que estén de acuerdo con la aprobación del acta, en firme y definitivamente aprobada. Se acuerda:

25 **ACUERDO NO. 1176-02-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta

26 de la Sesión Ordinaria No. 095. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión

27 Ordinaria No 095-2022, celebrada el 22 de febrero de 2022. Votan a favor los regidores Marvin Rojas

28 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco

29 Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

30 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 044-2022, sin observaciones ni



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 objeciones. El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sírvanse levantar la mano las y  
2 los que estén de acuerdo con la aprobación del acta, en firme y definitivamente aprobada. Se acuerda:  
3 **ACUERDO NO. 1177-03-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta  
4 de la Sesión Extraordinaria No. 044. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión  
5 Extraordinaria No 044-2022, celebrada el 17 de febrero de 2022. Votan a favor los regidores Marvin  
6 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco  
7 Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
8 **ARTÍCULO NO. III**-----  
9 **Lectura de correspondencia**-----  
10 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,  
11 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----  
12 **1)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-065-2022, de fecha 28 de febrero de 2022, del MBA. Heibel  
13 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: “Remito borrador de propuesta del  
14 Convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Municipalidad de Poás” -----  
15 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: este convenio es sumamente importante para  
16 esta Municipalidad, ¿tuvieron la oportunidad de revisarlo? Realmente es una copia del convenio que se  
17 ha venido aprobando anteriormente. -----  
18 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas, yo si lo vi, queda  
19 evidenciado que realmente es un programa que es del MEP, me parece muy importante, ojalá que este  
20 año, esta Escuela empiece a funcionar como con más ganas, que se retome, ya que estamos volviendo a  
21 la normalidad, que las clases sean más seguidas y todos los niños puedan acceder, también quería  
22 preguntar que había pasado con la donación de instrumentos de la Embajada Americana, creo que eso  
23 fue hace como un año que había dicho que nos iban hacer una donación, porque sigo a la espera de las  
24 clases de flauta transversal para mi hija, no sé si es que ese instrumento no se va a dar o será que otros si  
25 se están dando y ese no, no sé cómo estará, ¿Cuál es la situación actual de la Escuela de Música? -----  
26 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: muchas gracias Tatiana, buenas noches a  
27 todos, la Escuela de Música no opera desde noviembre, producto de que la prórroga de este convenio se  
28 venció y requirió hacer un nuevo convenio que tiene la oportunidad de volverse a prorrogar por 4 años  
29 más, entonces desde noviembre no ha profesor, entre diciembre y enero fue un poco complicado por el  
30 tema que el Ministerio estaba de parada, pero ya recibimos el convenio, con este convenio, ya se puede



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 hacer el nombramiento del profesor, esperamos no tener más problemas de ese tipo por los próximos 8  
2 años, el convenio da para prorrogarlo por una vez, entonces una vez que venza la primera prórroga hay  
3 que volverlo a firma, que es lo que estaríamos haciendo en este momento, y el tema de la compra de la  
4 Embajada, todavía sigue estando pendiente, entendí que como son varias Escuelas de Música, iban hacer  
5 una sola licitación, en ese proceso no es que lo hemos perdido, pero la Embajada se ha atrasado mucho,  
6 pero nosotros también compramos algunos instrumentos el fin de año, el programa con la Embajada  
7 continua, espero que sí se materialice este año y que la Escuela pueda ir creciendo en este período,  
8 lamentablemente tuvimos esa parada, pro falta de nombramiento de Profesor. -----  
9 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: perfecto, muchas gracias. -----  
10 La Vicepresidenta Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: buenas tardes a todos y todas, con  
11 respecto a esto me parece que se habían comprado unos instrumentos que estaban por ahí, ¿qué ha  
12 pasado con esos instrumentos? ¿no se les ha dado ningún uso? Porque me parece que en algún momento  
13 se había hablado de esos instrumentos. -----  
14 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí correcto, a finales del año pasado se  
15 compraron unos instrumentos, que efectivamente los recibimos y hasta la fecha no se han utilizado, en  
16 vista de que como lo informaba en el punto anterior, el nombramiento del Profesor terminó en noviembre  
17 del 2021, pero los instrumentos si se compraron están disponibles en el momento que se puedan utilizar  
18 o reactivar la Escuela. -----  
19 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-ALM-065, del 28  
20 de febrero del 2022, remitido ante este Concejo Municipal, por parte de la Alcaldía Municipal, autorizar  
21 al Alcalde, para firmar el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la  
22 Municipalidad del Cantón de Poás, con referencia a la Escuela Municipal de Música, dispensar del  
23 trámite de comisión los que están de acuerdo con la aprobación del convenio y los que están de acuerdo  
24 en que sea en firme, definitivamente aprobado. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1178-03-2022**. El  
25 Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-ALM-065-2022 del MBA. Heibel Rodriguez  
26 Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual presenta el borrador de propuesta del Convenio de  
27 Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Municipalidad de Poás. **SE ACUERDA:**  
28 Autorizar a la Administración, encabezado por la Alcaldía, firmar el del Convenio de Cooperación entre  
29 el Ministerio de Educación Pública y la Municipalidad de Poás, bajo los siguientes términos:  
30 **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y**



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 **LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS.** Entre nosotros, el **MINISTERIO DE**  
2 **EDUCACIÓN PÚBLICA**, cédula jurídica número 2-100-042002 (dos-uno cero cero-cero cuatro dos  
3 cero cero dos), representado en este acto por el señor **STEVEN GONZÁLEZ CORTÉS**, vecino de  
4 San José, Vásquez de Coronado, Patalillo, portador de la cédula de identidad 1-1157-0411 (uno-uno uno  
5 cinco siete-cero cuatro uno uno), en mi condición de Ministro de Educación Pública, nombrado  
6 mediante acuerdo de la Presidencia de la República N° seis ocho nueve-P de fecha quince de noviembre  
7 de dos mil veintiuno, a quien corresponde la representación extrajudicial del MEP, de conformidad con  
8 el artículo 18 inciso l) de la Ley Orgánica de este Ministerio, en adelante denominado “**MEP**”, y la razón  
9 social **MUNICIPALIDAD DE POÁS** con cédula jurídica número 3-014-042073-13, con domicilio  
10 social en la provincia de Alajuela, en el Cantón de Poás, Distrito San Pedro, costado norte del Parque,  
11 representada en este acto por el señor Heibel Antonio Rodríguez Araya, cédula de identidad número  
12 203610648, mayor, casado dos veces, Master en Administración de Empresas, vecino de San Rafael de  
13 Poás, 100 metros este del Templo Católico, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Poás y  
14 por ende Representante Legal de la misma, de conformidad con la Resolución N.º 1494-E11-2020.- del  
15 Tribunal Supremo de Elecciones, de las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero de dos  
16 mil veinte. Período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte al treinta de abril de dos  
17 mil veinticuatro. Publicado en el diario Oficial La Gaceta No. 47, Alcance No. 41 del diez de marzo del  
18 dos mil veinte, en adelante denominada "**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE POÁS**", en  
19 conjunto denominados "las partes", hemos acordado formalizar el presente Convenio de Cooperación,  
20 el cual se registrará por la legislación vigente y las siguientes disposiciones. **CONSIDERANDO QUE: I.**  
21 —Que el Consejo Superior de Educación mediante Sesión Plenaria número sesenta y tres — noventa y  
22 cinco celebrada el día diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco a las diecisiete horas,  
23 aprueba con carácter de firme la modificación al acuerdo CSE-399-94 de la sesión 92-94 del 13 de  
24 diciembre de 1994, estableciendo los planes y programas de las Escuelas Municipales de Música y  
25 programa Juvenil de la Orquesta Sinfónica Nacional. II.—Que el trabajo que desarrollan las Escuelas  
26 de Música a nivel nacional tienen por objetivo primordial la promoción de la alta dotación, talentos y  
27 creatividad de los educandos con capacidades extraordinarias en el Sistema Educativo Costarricense,  
28 donde estos estudiantes serán objeto de una atención temprana, individualizada, completa y oportuna, la  
29 cual se iniciará desde el momento de la identificación de sus necesidades intelectuales, sea cual sea su  
30 edad, y tendrá por objeto el desarrollo pleno y equilibrado tanto de su intelecto como de su personalidad,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 logrando con ello potenciar al máximo sus aptitudes y capacidades. III.—Que la actividad que  
2 desarrollan las Escuelas de Música permite el ingreso tanto a estudiantes del sistema formal como no  
3 formal, a estudiantes de educación especial y a adultos que quieran promover la cultura a partir del  
4 aprendizaje de un instrumento y la conformación de grupos de proyección musical, estimulando los  
5 principios esenciales que deben prevalecer en nuestra sociedad para la sana formación de ciudadanos  
6 responsables, por lo cual se considera de importancia para el Ministerio de Educación Pública, en cuanto  
7 al aporte educativo y cultural que le puede brindar a la comunidad estudiantil de nuestro país. IV. —  
8 Que son fines de la educación costarricense, según se estatuye en el artículo 2 de la Ley Fundamental de  
9 Educación, la formación de ciudadanos amantes de su patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos  
10 y sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad  
11 humana; contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana y estimular el desarrollo y la  
12 comprensión humana, entre otros. V. —Que el artículo 3 de la misma Ley Fundamental de Educación  
13 establece que, para el cumplimiento de los fines expresados la escuela costarricense debe procurar el  
14 mejoramiento de la salud mental, moral y física de la colectividad, además de desarrollar aptitudes,  
15 atendiendo adecuadamente las diferencias individuales. VI.—Que mediante Acuerdo número 175-AC-  
16 MEP del trece de junio de dos mil trece, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 161 del Viernes  
17 veintitrés de agosto de dos mil trece, la Presidente de la República y el Ministro de Educación Pública  
18 acuerdan declaran de interés educativo las actividades desarrolladas por las Escuelas de Música a nivel  
19 nacional, que guarden correspondencia con los planes y programas aprobados por el Consejo Superior  
20 de Educación para este tipo de oferta y que no persigan dentro de sus fines el lucro. VII. —Que la  
21 **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE POÁS**, es una institución sin fines de lucro que  
22 desarrolla actividades que guardan correspondencia con los planes y programas aprobados por el  
23 Consejo Superior de Educación. VIII.—Que el Departamento de Formulación Presupuestaria de la  
24 Dirección de Planificación Institucional del Ministerio de Educación Pública mediante oficio DPI-DFP-  
25 0034-2022 de fecha 20 de enero de 2022 certificó el contenido presupuestario para destacar personal en  
26 la **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE POÁS**. IX. Que mediante Acuerdo Número xxxx de  
27 fecha xxxx de xxxxx del xxxx el Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás aprobó la suscripción  
28 del presente convenio con el fin de establecer el funcionamiento de la **ESCUELA MUNICIPAL DE**  
29 **MÚSICA DE POÁS**. IX. Que mediante oficio DAJ-DCCI-URI-xxx-2022 del xx de enero del 2022, la  
30 Unidad de Refrendos Internos y Acreditaciones de Idoneidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos del



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 MEP no señala objeciones para la suscripción del presente convenio, una vez revisados los requisitos de  
2 legalidad respectivos, de conformidad con los oficios DM-0921-07-2019 de fecha 29 de julio del 2019  
3 y DAJ-703-2019 del 05 de agosto del 2019. **POR TANTO** Acordamos suscribir el presente Convenio  
4 de Cooperación entre el **MEP** y la **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE POÁS**, con sustento  
5 en la declaratoria de interés educativo de las actividades desarrolladas por las Escuelas de Música y las  
6 siguientes clausulas: **PRIMERA: OBJETO** El presente Convenio, permitirá delimitar las obligaciones  
7 y potestades de la Cooperación entre el MEP y la ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE POÁS,  
8 en el marco de la asignación de recursos, como mecanismo para estimular la actividad que desarrolla y  
9 guardando correspondencia con los planes y programas aprobados por el Consejo Superior de Educación  
10 para este tipo de oferta. **SEGUNDA: NATURALEZA DEL SERVICIO** El MEP destacará de acuerdo  
11 con sus posibilidades los funcionarios que se requiera para satisfacer el servicio brindado. Dichos  
12 funcionarios tendrán una subordinación técnica con la institución. **TERCERA: OBLIGACIONES**  
13 **DEL MEP** 1.- El Ministerio de Educación Pública se compromete a mantener el recurso destacado en  
14 la **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE POÁS** y realizarlo bajo el amparo de la declaratoria  
15 de interés educativo emitida por el Poder Ejecutivo, como se detalla en la certificación de contenido  
16 presupuestario DPI-DFP-0034-2022 expedida por el Departamento de Formulación Presupuestaria de  
17 la Dirección de Planificación Institucional del MEP. 2.- Con el fin de implementar las potestades de  
18 inspección, fiscalización y control sobre los recursos asignados de la Hacienda Pública comprometidos  
19 mediante este Convenio, se reportará a la Dirección Regional de Educación correspondiente, el recurso  
20 no utilizado por la Escuela Municipal de Música de Poás al finalizar cada curso lectivo. 3.- Desarrollar  
21 el debido proceso conducente al despido por justa causa que requiera la Escuela de Música, remover del  
22 cargo y sustituir aquel funcionario que no cumpla con las expectativas del servicio en forma óptima. 4.-  
23 Ejercer, mediante la Dirección Regional de Educación correspondiente, la inspección para garantizar el  
24 uso adecuado del estímulo, así como para brindar las orientaciones necesarias. Para este efecto, la  
25 Dirección Regional de Educación podrá apoyarse en los funcionarios técnicos del Ministerio de  
26 Educación Pública que juzgue pertinentes. **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE**  
27 **MÚSICA** 1.- Contar con la población requerida que justifique el recurso a ser destacado por el MEP.  
28 2.- Rendir los informes que solicite la Dirección Regional de Educación correspondiente en el ejercicio  
29 de su competencia. 3.- Utilizar el recurso únicamente en las actividades propias de la Escuela de Música,  
30 por lo cual no podrán ceder, usar o comprometer de cualquier forma, total o parcialmente, temporal o



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 permanentemente, el personal cuyo salario es pagado en virtud de este convenio. 4.- Cumplir  
2 oportunamente con todas aquellas responsabilidades o deberes que le imponga el ordenamiento jurídico,  
3 que resulten inherentes y esenciales para garantizar el funcionamiento de la Escuela de Música, dentro  
4 de los parámetros de calidad. **QUINTA: SOBRE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS** El o los  
5 profesionales destacados para trabajar en la **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE POÁS**, que  
6 ampara este convenio de cooperación, son empleados directos del MEP, por tanto, la Escuela de Música  
7 no tendrá relación de índole laboral con ellos, sin embargo, en la figura del Director se establecerán las  
8 coordinaciones necesarias entre la Escuela de Música y el personal destacado, de acuerdo con lo  
9 señalado en la cláusula segunda de este convenio. **SEXTA: RECARGOS** El destacamento del personal  
10 que se reconoce implica también el pago de los recargos que, administrativa y presupuestariamente,  
11 reconozca el Ministerio de Educación Pública a sus servidores, cuando en la **ESCUELA MUNICIPAL**  
12 **DE MÚSICA DE POÁS**, se cumplan las mismas circunstancias, condiciones y requisitos. **SETIMA:**  
13 **ESTIMACIÓN** En razón del monto del salario que devengará el profesional destacado, como  
14 consecuencia de este Convenio de Cooperación durante el plazo de ejecución y vigencia del mismo, no  
15 se establece un monto específico, por tanto, se considera el presente Convenio de cuantía inestimable.  
16 **OCTAVA: VALIDEZ Y EFICACIA** El presente Convenio de Cooperación es válido y eficaz a partir  
17 de su firma. **NOVENA: VIGENCIA Y PRORROGAS DEL CONVENIO** Este Convenio de  
18 Cooperación tiene una vigencia de cuatro años contados a partir de la suscripción de la última firma  
19 digital, mediante la cual adquiere validez y eficacia, y podrá prorrogarse por un período igual, si así lo  
20 acuerdan las partes con al menos noventa días de anticipación al vencimiento del mismo. **DÉCIMA:**  
21 **FISCALIZACIÓN** Durante la fiscalización se podrá solicitar la presentación de todos los registros,  
22 libros, informes o cualquier clase de documento necesario para conocer el funcionamiento de la  
23 "**ESCUELA MUNICIPAL MÚSICA DE POÁS**". Sin detrimento del procedimiento que podrá  
24 instruir el MEP en cualquier momento que medie una denuncia. La Dirección Regional de Educación  
25 correspondiente, en colaboración con otras dependencias ministeriales, elaborará un informe técnico  
26 anual de la ejecución del proyecto, que se emitirá en el mes de diciembre y que tendrá como mínimo los  
27 siguientes criterios: Nómina de personal docente, utilización en detalle del recurso asignado y oferta  
28 académica desarrollada por el estudiante. Este informe deberá ser remitido al Despacho del Ministro (a)  
29 de Educación con copia a la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP, a la Alcaldía y al Concejo  
30 Municipal de Poás. **DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE**



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 **CONFLICTOS.** En caso de controversias, las mismas se analizarán primero por los responsables  
2 designados en la cláusula tercera, utilizando los principios de legalidad, sana crítica y en protección del  
3 interés público. Si no fueran solucionadas en ese nivel, serán sometidas a la consideración de las  
4 autoridades superiores de cada una de las partes para su solución definitiva, todo en apego al debido  
5 proceso. De no existir ninguna solución, los conflictos, controversias, diferencias o disputas entre las  
6 partes, que no puedan ser resueltas amigablemente entre ellas y que surja en relación con la ejecución o  
7 interpretación de este convenio, incluyendo su anexos o modificaciones que se realizaren, se someterán  
8 al procedimiento de conciliación regulado en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y  
9 Promoción de la Paz Social, Ley N° 7727 del 9 de diciembre de 1997. **DÉCIMA TERCERA:**  
10 **NORMATIVA APLICABLE.** En lo no previsto o estipulado expresamente en el presente Convenio,  
11 se regirá supletoriamente por la normativa interna, las leyes aplicables, y en general, por el bloque de  
12 legalidad de nuestro ordenamiento jurídico costarricense. **DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIÓN**  
13 **DEL CONVENIO.** El presente Convenio podrá ser modificado cuando se considere necesario, a  
14 solicitud expresa de alguna de las partes, modificaciones que deberán concretarse mediante adenda, la  
15 que se integrará a éste siempre y cuando no se ponga en riesgo la prestación del servicio público  
16 educativo brindado al amparo del presente convenio. **DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN Y**  
17 **RESCISIÓN. Resolución:** En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus  
18 obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las  
19 medidas correctivas, de no cumplirse con el prevenido, se procederá con la Resolución del mismo.  
20 **Rescisión:** La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés  
21 público, fuerza mayor o caso fortuito siguiendo el debido proceso. El MEP se reserva el derecho de  
22 rescindir el presente convenio por fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público,  
23 previa realización del debido proceso. En caso de haber convenido en su ejecución programas, proyectos  
24 o actividades y se tengan que concluir anticipadamente, se deberá analizar de previo, la oportunidad,  
25 conveniencia e interés público de continuar con la ejecución de éstos, hasta su conclusión. **CLÁUSULA**  
26 **DÉCIMA SEXTA. NOTIFICACIONES.** Para atender notificaciones se establecen los siguientes  
27 domicilios: \*MEP: Despacho del señor Ministro de Educación Pública, sita en San José, Paseo Colón  
28 y avenida 1, calle 24, edificio Torre Mercedes, piso 5, correo electrónico:  
29 [despachoministerial@mep.go.cr](mailto:despachoministerial@mep.go.cr) \*ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE POÁS: Costado  
30 Norte del Parque de San Pedro de Poás, Alajuela, correo electrónico: [alcaldia@munipoas.go.cr](mailto:alcaldia@munipoas.go.cr)



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA, CUSTODIA DE ORIGINALES.** Una vez firmado este  
2 documento, se mantendrá un original en la Municipalidad de Poás, uno en el Despacho del  
3 Señor Ministro de Educación Pública y otro en la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP.  
4 Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que éste conlleva, las  
5 mismas se manifiestan conformes y firman digitalmente. Votan a favor los regidores Marvin Rojas  
6 Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco  
7 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**  
8 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
9 **2)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-077-2022, de fecha 24 de febrero de 2022, del MBA. Heibel  
10 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: “Me permito enviarles copia del  
11 Presupuesto Extraordinario No. 0-2022 por un monto de ₡20,370,322.16 y el Plan Operativo sobre las  
12 partidas específicas No. -2022, *para su revisión y aprobación.*” -----  
13 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿pudieron revisar este Presupuesto  
14 Extraordinario? Este Presupuesto Extraordinario, contempla una serie de recursos para los  
15 Consejos de Distrito, recursos de sobrantes de proyectos, que me parece muy importante que se  
16 hay hecho de esta manera, para decirlo de alguna forma ir limpiando estas cuentas y esos recursos  
17 que están ahí, y que no se están ejecutando, entonces me parece muy bien, con base en el oficio  
18 MPO-ALM-077, del 24 de febrero de 2022, remitido ante este Concejo Municipal, por parte de la  
19 Alcaldía, dispensar del trámite de comisión, los que estén de acuerdo en aprobar el Presupuesto  
20 Extraordinario, (aquí le pusieron número cero, ¿es por ser del cuarto programa? ¿no debería ser 1?)  
21 Le estaba haciendo la consulta a don Heibel, porque aquí pusieron Presupuesto Extraordinario No.  
22 0, pensaba que debería de decir Presupuesto Extraordinario No. 1, pero dice don Heibel que está  
23 correcto, por un monto de ₡20,370,322.16 y el Plan Operativo sobre las partidas específicas No. 0-  
24 2022, dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo, los que están de acuerdo en  
25 aprobar el presente Presupuesto Extraordinario y los que desean que sean en firme, definitivamente  
26 aprobado. Se acuerda **ACUERDO NO. 1179-03-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en  
27 el oficio No. MPO-ALM-077-2022, mediante el cual se remite el Presupuesto Extraordinario y el  
28 Plan Operativo No. 0-2022. **SE ACUERDA:** Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto  
29 Extraordinario No. 0-2022, sobre las partidas Específicas, por un monto de ₡20,370,322.16, el cual  
30 se detalla a continuación: -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 0-2022**  
**INGRESOS**

CODIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>20,370,322.16</b>	<b>100.00%</b>
<b>4.3.3.0.0.00.00.0.0</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>20,370,322.16</b>	<b>100.00%</b>
<b>4.3.3.2.0.00.00.0.0</b>	<b>Superávit Específico</b>	<b>20,370,322.16</b>	<b>100.00%</b>
4.3.3.2.18.00	Saldo de Partidas Especificas	20,370,322.16	100.00%

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 0-2022**

**JUSTIFICACION DE INGRESOS**

Se presupuestan los recursos asignados como específicos provenientes de la Liquidación del año 2021  
 En cuanto a partidas específicas se presupuestan sólo aquellas que se podrán ejecutar y no aquellas que por insuficiencia de recursos no se podrán llevar a cabo las obras correspondientes.

Se presupuesta el ingreso proveniente de la transferencia del Gobierno Central, mediante la Ley 7755 -2021, Partidas Especificas.

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 0-2022**  
**SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS**

**PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS**

GRUPO	01	EDIFICIOS	6,204,203.03	30.46%
Actividad	01	(REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No.)2017	293,340.00	1.44%
Actividad	02	El alquiler de maquinaria pesada de backhoe para obra publica en el distrito San Rafael dePoas.	65,041.50	0.32%
Actividad	03	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL DE POÁS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2016	388,435.00	1.91%
Actividad	04	Para la contratación de operarios de construcción para obra pública en el distrito de San Rafael de Poás.	449,745.67	2.21%
Actividad	05	(RESTAURACIÓN DEL TECHO DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 2019	2,075,834.00	10.19%
Actividad	06	(MEJORA DEL TECHO PARA LA ESCUELA LA PRADERA DE LA COMUNIDAD DE SABANA REDONDA, DISTRITO SABANA REDONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2019	125,723.00	0.62%
Actividad	07	PROYECTO CAMBIO DE TECHO DEL GIMNASIO MULTIUSO, ENLA COMUNIDAD DE CARRILLOS ALTO, DISTRITO CARRILLOS 2020,	1,345,836.00	6.61%
Actividad	08	Para la contratación de operarios de construcción para obra pública en el distrito de San Rafael de Poás.	1,460,247.86	7.17%
GRUPO	02	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b>11,123,864.48</b>	<b>54.61%</b>
Actividad	01	(COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA ASFALTAR EL CAMINO Y ORILLAS DE CALLE DETRÁS DE LA ESCUELA DE GUATUZA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2016 Céd Jud: 3-014-042073	8,700.00	0.04%
Actividad	02	(COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA RECARPETEO DE CAMINOS EN SANTA ROSA DE SAN RAFAEL DE POAS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042073(PARTIDAS ESPECIFICAS 2017	18,000.00	0.09%
Actividad	03	(COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA RECARPETEO DE CAMINOS EN SANTA ROSA DE SAN RAFAEL DE POAS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 2016	1,037,700.00	5.09%
Actividad	04	(CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUS EN LA ENTRADA LINEAL DON NICOLÁS, CALLE LILES Y EN FRENTE DE DON TACO, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2017	420,221.24	2.06%
Actividad	05	(CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DE LA PULPERIA LA ROSITA A LA URBANIZACIÓN CONTIGUO AL TEMPLO CATÓLICO DE GUATUZA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998)2017.	860,625.00	4.22%
Actividad	06	(CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL Y ACERA EN CALLE CHAVES, DISTRITO CARRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2017 ALTO	381,982.00	1.88%
Actividad	07	(CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS A LA PARADA DE BUS EN SAN JUAN NORTE, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2017	420,221.24	2.06%
Actividad	08	Construcción de Acera calle Santa Bárbara Sabana Redonda2018	4,327.00	0.02%
Actividad	09	Aceras, cordón de caño y "alcantarillas en el Barrio Santa Cecilia de la Iglesia evangélica 2018	278,152.00	1.37%
Actividad	10	Compra y colocación de 170 alcantarillas de concreto de 18 pulgadas en Calle Reyes, distrito de Carrillos 2018	5,910.00	0.03%
Actividad	11	Entubado y colocación de cunetas en Calle Tablones 2018	2,128,567.00	10.45%



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1	Actividad	12	ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN NORTE, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2019	2,128,244.00	10.45%
2	Actividad	13	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ACERAS,ALCANTARILLAS Y PARRILLAS DE LA COMUNIDAD SANTA CECILIA SAN PÉDRO 2020	274,197.00	1.35%
3	Actividad	14	REPARACIÓN DE ACERAS DE LA ENTRADA DEL INVU HACIA EL NORTE, EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN SUR, DISTRITO SAN JUAN 2020	1,598,152.00	7.85%
4	Actividad	15	PROYECTO CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DEAPROXIMADAMENTE 150 METROS DE ACERA EN LA COMUNIDAD DE GUATUSA, DISTRITO SAN RAFAEL 2020	1,558,866.00	7.65%
5	<b>GRUPO</b>	<b>06</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>	<b>3,042,254.65</b>	<b>14.93%</b>
6	Actividad	02	PROYECTO CHORREA EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LACOMUNIDAD DE SABANA REDONDA, DISTRITO SABANAREDONDA, 2020	1,380,215.00	6.78%
7	Actividad	03	(COMPRA DE MÁQUINA PARA HACER ADOQUINES, PARA MEJORAR LA ACERAS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042073(PARTIDAS ESPECIFICAS 2015	1,363,661.00	6.69%
8	Actividad	04	(COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS PARA LA PLAZA DE DEPORTES DE GUATUZA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042073( PARTIDAS ESPECIFICAS 2015	4,677.00	0.02%
9	Actividad	05	(COMPRA DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE ADOQUINES, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042073	67,074.00	0.33%
10	Actividad	06	(COMPRA DE MÁQUINAS PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, SAN JUAN SUR, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042073	130,859.00	0.64%
11	Actividad	10	(CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CALLE JOSÉ ARIAS, DISTRITO CARRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2017	1,106.45	0.01%
12	Actividad	11	(CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN SABANA REDONDA, DISTRITO SABANA REDONDA, SEGÚN LA LEY No. 2017	12,135.00	0.06%
13	Actividad	12	(ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS MÉDICOS PARA LA ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON CÁNCER O ENFERMEDADES TERMINALES, DE LA COMUNIDAD DE POÁS, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2019	58,875.00	0.29%
14	Actividad	13	(REMODELACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE URBANIZACIÓN LA SENDA, DISTRITO CARRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2019	23,652.20	0.12%
15			<b>TOTAL PROGRAMA IV</b>	<b>20,370,322.16</b>	<b>100.00%</b>
16			<b>TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>20,370,322.16</b>	<b>100.00%</b>

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 0- 2022**  
**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA**  
**GENERAL Y POR PROGRAMA**

	<b>PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS</b>	<b>%</b>	<b>TOTALES</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>20,370,322.16</b>	<b>100.00</b>	<b>20,370,322.16</b>	<b>100.00</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>15,931,183.65</b>	<b>78.21</b>	<b>15,931,183.65</b>	<b>78.21</b>
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2,464,103.48</b>	<b>12.10</b>	<b>2,464,103.48</b>	<b>12.10</b>



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 0-2022</b>			
<b>SECCION DE EGRESOS DETALLADOS</b>			
<b>GENERAL Y POR PROGRAMA</b>			
		<b>PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS</b>	<b>TOTALES</b>
	<b>TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>20,370,322.16</b>	<b>20,370,322.16</b>
0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,909,993.53</b>	<b>1,909,993.53</b>
0.01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>1,440,000.00</b>	<b>1,440,000.00</b>
0.01.02	Jornales	1,440,000.00	1,440,000.00
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>154,993.53</b>	<b>154,993.53</b>
0.03.03	Decimotercer mes	154,993.53	154,993.53
0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>148,800.00</b>	<b>148,800.00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social	139,000.00	139,000.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9,800.00	9,800.00
0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS</b>		0.00
	<b>FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>166,200.00</b>	<b>166,200.00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	88,000.00	88,000.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	52,000.00	52,000.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	26,200.00	26,200.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados		0.00
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>65,041.50</b>	<b>65,041.50</b>
1.01	<b>ALQUILERES</b>	<b>65,041.50</b>	<b>65,041.50</b>
1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	65,041.50	65,041.50
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>15,931,183.65</b>	<b>15,931,183.65</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>483,676.65</b>	<b>483,676.65</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	335,315.65	335,315.65
2.01.04	Tintes, pinturas y diluyentes	148,361.00	148,361.00
2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>15,447,507.00</b>	<b>15,447,507.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,202,789.00	4,202,789.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	11,244,718.00	11,244,718.00
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2,464,103.48</b>	<b>2,464,103.48</b>
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1,363,661.00</b>	<b>1,363,661.00</b>
5.01.01	Equipo y maquinaria de producción	1,363,661.00	1,363,661.00
5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORA</b>	<b>1,100,442.48</b>	<b>1,100,442.48</b>
5.02.99	Otras Construcciones, adiciones y mejoras	1,100,442.48	1,100,442.48



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

**MUNICIPALIDAD DE POÁS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						₡	293,340.00
							(REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No).2017
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS		
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡	<b>293,340.00</b>
5	04	01	01	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>293,340.00</b>
5	04	01	01	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>		<b>293,340.00</b>
5	04	01	01	2.03.01	Materiales y productos metálicos		293,340.00

**MUNICIPALIDAD DE POÁS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

							65,041.50
							El alquiler de maquinaria pesada de backhoe para obra publica en el distrito San Rafael dePoas.
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS		
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡	<b>65,041.50</b>
5	04	01	02	1	<b>SERVICIOS</b>		<b>65,041.50</b>
5	04	01	02	1.01	<b>ALQUILERES</b>		<b>65,041.50</b>
5	04	01	02	1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario		65,041.50

**MUNICIPALIDAD DE POÁS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

							388,435.00
							MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL DE POÁS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2016
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS		
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡	<b>388,435.00</b>
5	04	01	03	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>388,435.00</b>
5	04	01	03	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>		<b>388,435.00</b>
5	04	01	03	2.03.01	Materiales y productos metálicos		388,435.00

**MUNICIPALIDAD DE POÁS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						₡	449,745.67
							Para la contratación de operarios de construcción para obra pública en el distrito de San Rafael de Poás.
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS		
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡	<b>449,745.67</b>
5	04	01	04	0	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>340,000.00</b>
5	04	01	04	0.01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>		<b>340,000.00</b>
5	04	01	04	0.01.02	Jornales		340,000.00
5	04	01	04	3	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>		<b>33,745.67</b>
5	04	01	04	1.03.03	Decimotercer mes		33,745.67
5	04	01	04	4	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>34,800.00</b>
5	04	01	04	4.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social		32,000.00
5	04	01	04	4.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		2,800.00
5	04	01	04	5	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS</b>		
5	04	01	04	5.01	<b>FONDOS DE CAPITALIZACION</b>		<b>41,200.00</b>
5	04	01	04	5.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		23,000.00
5	04	01	04	5.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		12,000.00
5	04	01	04	5.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		6,200.00



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						2,075,834.00
						(RESTAURACIÓN DEL TECHO DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 2019
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2,075,834.00</b>
5	04	01	05	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>
5	04	01	05	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,075,834.00</b>
6	5	04	01	05	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN</b>	
				2.03	<b>CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>2,075,834.00</b>
5	04	01	05	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,075,834.00

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						125,723.00
						(MEJORA DEL TECHO PARA LA ESCUELA LA PRADERA DE LA COMUNIDAD DE SABANA REDONDA, DISTRITO SABANA REDONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2019
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>125,723.00</b>
5	04	01	06	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>125,723.00</b>
5	04	01	06	2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>125,723.00</b>
5	04	01	06	2.01.04	Tintas , pinturas y diluyentes	125,723.00

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						1,345,836.00
						PROYECTO CAMBIO DE TECHO DEL GIMNASIO MULTIUSO, EN LA COMUNIDAD DE CARRILLOS ALTO, DISTRITO CARRILLOS 2020,
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	
5	04	01	07	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN</b>	
					<b>CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1,345,836.00</b>
5	04	01	07	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,345,836.00

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						1,460,247.86
						Para la contratación de operarios de construcción para obra pública en el distrito de San Rafael de Poás.
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1,460,247.86</b>
5	04	01	08	0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,100,000.00</b>
5	04	01	08	0.01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>1,100,000.00</b>
5	04	01	08	0.01.02	Jornales	1,100,000.00
5	04	01	08	3	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>121,247.86</b>
5	04	01	08	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN</b>	
				08	<b>CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>121,247.86</b>
5	04	01	08	1.03.03	Decimotercer mes	121,247.86
5	04	01	08	4	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL</b>	
				08	<b>DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>114,000.00</b>
5	04	01	08	4.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la	
5	04	01	08		Caja Costarricense del Seguro Social	107,000.00
5	04	01	08	405	Contribución Patronal al Banco Popular y	
5	04	01	08		de Desarrollo Comunal	7,000.00
5	04	01	08	5	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A</b>	
				08	<b>FONDOS DE PENSIONES Y OTROS</b>	
5	04	01	08		<b>FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>125,000.00</b>
5	04	01	08	5.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	
5	04	01	08		de la Caja Costarricense del Seguro Social	65,000.00
5	04	01	08	5.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de	
5	04	01	08		Pensiones Complementarias	40,000.00
5	04	01	08	5.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	
5	04	01	08		Laboral	20,000.00



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

**MUNICIPALIDAD DE POÁS**  
**PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						(COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA ASFALTAR EL CAMINO Y ORILLAS DE CALLE DETRÁS DE LA ESCUELA DE GUATUZA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2016 Céd Jud: 3-014-042073
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 8.700.00</b>
5	04	02	01	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>8.700.00</b>
5	04	02	01	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN</b>	
5	04	02	01	2.03	<b>CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>8.700.00</b>
5	04	02	01	2.01.01	Combustibles y accesorios	8.700.00

**MUNICIPALIDAD DE POÁS**  
**PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO No. 1-2022**  
**PROGRAMA IV**

						18,000.00
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 18.000.00</b>
5	04	02	02	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>18.000.00</b>
5	04	02	02	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN</b>	
5	04	02	02	2.03	<b>CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>18.000.00</b>
5	04	02	02	2.01.01	Combustibles y accesorios	18,000.00

**MUNICIPALIDAD DE POÁS**  
**PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						1,037,700.00
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 1.037.700.00</b>
5	04	02	03	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.037.700.00</b>
5	04	02	03	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN</b>	
5	04	02	03	2.03.02	<b>CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1.037.700.00</b>
5	04	02	03	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,037,700.00

**MUNICIPALIDAD DE POÁS**  
**PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						₡ 420,221.24
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 420.221.24</b>
5	04	02	04	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>420.221.24</b>
5	04	02	04	5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>420.221.24</b>
5	04	02	04	5.02.99	otras construcciones adiciones y mejoras	420,221.24

**MUNICIPALIDAD DE POÁS**  
**PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						860,625.00
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 860.625.00</b>
5	04	02	05	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>860.625.00</b>
5	04	02	05	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN</b>	
5	04	02	05	2.03.02	<b>CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>860.625.00</b>
5	04	02	05	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	860,625.00





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						2,128,567.00
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	Entubado y colocación de cunetas en Calle Tablones 2018
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2,128,567.00</b>
5	04	02	11	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,128,567.00</b>
5	04	02	11	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>2,128,567.00</b>
5	04	02	11	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,128,567.00

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						2,128,244.00
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	(CONSTRUCCIÓN DE ENTUBADO Y ACERA DEL SALÓN ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN NORTE, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2019
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2,128,244.00</b>
5	04	02	12	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,128,244.00</b>
5	04	02	12	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>2,128,244.00</b>
5	04	02	12	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,128,244.00

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						274,197.00
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ACERAS, ALCANTARILLAS Y PARRILLAS DE LA COMUNIDAD SANTA CECILIA SAN PÉDRO 2020
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>274,197.00</b>
5	04	02	13	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
5	04	02	13	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	
5	04	02	13	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	274,197.00

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						1,598,152.00
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	REPARACIÓN DE ACERAS DE LA ENTRADA DEL INVU HACIA EL NORTE, EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN SUR, DISTRITO SAN JUAN 2020
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1,598,152.00</b>
5	04	02	14	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,598,152.00</b>
5	04	02	14	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1,598,152.00</b>
5	04	02	14	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,598,152.00

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						1,558,866.00
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	PROYECTO CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DE APROXIMADAMENTE 150 METROS DE ACERA EN LA COMUNIDAD DE GUATUSA, DISTRITO SAN RAFAEL 2020
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1,558,866.00</b>
5	04	02	15	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
5	04	02	15	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	
5	04	02	15	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,558,866.00



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						1,380,215.00
					CLASIFICACIÓN DE GASTOS	PROYECTO CHORREA EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LACOMUNIDAD DE SABANA REDONDA, DISTRITO SABANAREDONDA, 2020
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 1,380,215.00</b>
5	04	06	02	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>₡ 1,380,215.00</b>
5	04	06	02	2.01	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1,380,215.00</b>
5	04	06	02	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,380,215.00

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						1,363,661.00
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	(COMPRA DE MÁQUINA PARA HACER ADOQUINES, PARA MEJORAR LA ACERAS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No2015. Céd Jud: 3-014-042073
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 1,363,661.00</b>
5	04	06	03	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1,363,661.00</b>
5	04	06	03	5.02	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	
5	04	06	03	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,363,661.00

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						4,677.00
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	(COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS PARA LA PLAZA DE DEPORTES DE GUATUZA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042073
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 4,677.00</b>
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 4,677.00</b>
5	04	06	04	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4,677.00</b>
5	04	06	04	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	
5	04	06	04	2.01.01	Combustibles y accesorios	4,677.00

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO No. 0-2022**  
**PROGRAMA IV**

						67,074.00
					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	(COMPRA DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE ADOQUINES, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042073 2016
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 67,074.00</b>
5	04	06	05	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>67,074.00</b>
5	04	06	05	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	
5	04	06	05	2.01.01	Combustibles y accesorios	67,074.00





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**CUADRO No. 4**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS**

CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	APLICACIÓN			MONTO
		Programa	Actividad/Grupo	Proyecto	
		IV	01	01	(REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 2017.
	20,370,322.16				€ 293,340.00
		IV	01	02	(REMODELACIÓN DE LA OFICINA PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE SANTA ROSA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2017
					€ 65,041.50
		IV	01	03	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL DE POÁS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2016
					€ 388,435.00
		IV	01	04	Para la contratación de operarios de construcción para obra pública en el distrito de San Rafael de Poás.
					€ 449,745.67
		IV	01	05	(RESTAURACIÓN DEL TECHO DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 2020
					€ 2,075,834.00
		IV	01	06	(MEJORA DEL TECHO PARA LA ESCUELA LA PRADERA DE LA
					€ 125,723.00
		IV	01	07	PROYECTO CAMBIO DE TECHO DEL GIMNASIO MULTIUSO, ENLA
					€ 1,345,836.00
		IV	01	08	Para la contratación de operarios de construcción para obra pública en el
					€ 1,460,247.86
		IV	02	01	(COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA ASFALTAR EL CAMINO Y ORILLAS DE CALLE DETRÁS DE LA ESCUELA DE GUATUZA, DISTRITO SAN RAFAEL,
					€ 8,700.00
		IV	02	02	(COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA RECAPETEO DE CAMINOS EN SANTA ROSA DE SAN RAFAEL DE POAS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY
					€ 18,000.00
		IV	02	03	(COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA RECAPETEO DE CAMINOS EN SANTA ROSA DE SAN RAFAEL DE POAS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY
					€ 1,037,700.00
		IV	02	04	(CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUS EN LA ENTRADA LINEAL DON NICOLÁS, CALLE LILES Y EN FRENTE DE DON TACO, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2017
					€ 420,221.24
		IV	02	05	(CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DE LA PULPERÍA LA ROSITA A LA
					€ 860,625.00
		IV	02	06	(CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL Y ACERA EN CALLE CHAVES, DISTRITO CARRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998)
					€ 381,982.00
		IV	02	07	(CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS A LA PARADA DE BUS EN SAN JUAN NORTE, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2017
					€ 420,221.24
		IV	02	08	Construcción de Acera calle Santa Bárbara Sabana Redonda2018
					€ 4,327.00
		IV	02	09	aceras, cordón de caño y "alcantarillas en el Barrio Santa Cecilia de la Iglesia evangélica 2018
					€ 278,152.00
		IV	02	10	Compra y colocación de 170 alcantarillas de concreto de 18 pulgadas en Calle Reyes, distrito de Carrillos 2018
					€ 5,910.00
		IV	02	11	Entubado y colocación de cunetas en Calle Tablones 2018
					€ 2,128,567.00
		IV	02	12	(CONSTRUCCIÓN DE ENTUBADO Y ACERA DEL SALÓN ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN NORTE, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2020
					€ 2,128,244.00
		IV	02	13	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ACERAS,ALCANTARILLAS Y PARRILLAS DE LA COMUNIDAD SANTA CECILIA SAN PÉDRO 2020
					274,197.00



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

IV	02	14	REPARACIÓN DE ACERAS DE LA ENTRADA DEL INVU HACIA EL NORTE, EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN SUR, DISTRITO SAN JUAN 2020	₡ 1,598,152.00	
IV	02	15	PROYECTO CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DE APROXIMADAMENTE 150 METROS DE ACERA EN LA COMUNIDAD DE GUATUSA, DISTRITO SAN RAFAEL 2020	1,558,866.00	
IV	06	03	(COMPRA DE MAQUINA PARA HACER ADOQUINES, PARA MEJORAR LA ACERAS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	₡ 1,363,661.00	
IV	06	04	(COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS PARA LA PLAZA DE DEPORTES DE GUATUZA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042073(	₡ 4,677.00	
IV	06	05	(COMPRA DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE ADOQUINES, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042073	₡ 67,074.00	
IV	06	06	(DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRO DE JUEGOS INFANTILES PARA ESPACIO DE RECREO EN URBANIZACIÓN VILLAS DON MANUEL, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). 2017	₡ 130,859.00	
IV	06	09	(CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CALLE JOSÉ ARIAS, DISTRITO CARRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 2017	₡ 1,106.45	
IV	06	10	(CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN SABANA REDONDA, DISTRITO SABANA REDONDA, SEGÚN LA LEY No. 2017.	₡ 12,135.00	
IV	06	11	(ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS MÉDICOS PARA LA ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON CÁNCER O ENFERMEDADES TERMINALES, DE LA COMUNIDAD DE POÁS, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). 2020	₡ 58,875.00	
IV	06	12	(REMODELACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE URBANIZACIÓN LA SENDA, DISTRITO CARRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). 2020	₡ 23,652.20	
IV	06	13	PROYECTO CHORREA EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE SABANA REDONDA, DISTRITO SABANA REDONDA, 2020	₡ 1,380,215.00	
				₡ 20,370,322.16	
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS</b>			<b>20,370,322.16</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS</b>	<b>20,370,322.16</b>

Yo, Ligia Zamora Oviedo, CPA., portador de la cédula de identidad No. 2-542.385, Coordinadora de Presupuestos de la Municipalidad de Poás, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico y otros incorporados en el Presupuesto Extraordinario No. 0-2022.

**Firma del funcionario responsable: Ligia Zamora Oviedo, Coordinador de Presupuestos**

**Fecha: 23/02/2022**



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

PLAN OPERATIVO ANUAL																			
MUNICIPALIDAD DE POÁS																			
2022																			
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																			
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS																			
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																			
Producción final: Proyectos de inversión																			
DIFUSIÓN ESTRATÉGICA	DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN						
			META			PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
Código	No.	Descripción	INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre	%	I SEMESTRE				II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre	%	II Semestre		%
Infraestructura Equipo Cantonal	Utilización de Recursos de partidas específicas (partidas específicas 2015)	Mejora	1	COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA RECARPETEO DE CAMINOS EN SANTA ROSA DE SAN RAFAEL DE POÁS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud. 3-014-042073	Mejoras realizadas	100	100%	0%	Jose Castro Julian Ugalde	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Equipo Cantonal	Utilización de Recursos de partidas específicas (partidas específicas 2015)	Mejora	2	COMPRA DE MÁQUINA PARA HACER ADOQUINES, PARA MEJORAR LAS ACERAS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).PARTIDAS ESPECÍFICAS 2015 Céd. Jud. 3-014-042073	Trabajo ejecutado	100	100%	0%	Jose Castro Julian Ugalde	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1,363,661.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Equipo Cantonal	Utilización de Recursos de partidas específicas (partidas específicas 2015)	Mejora	3	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS PARA LA PLAZA DE DEPORTES DE GUATUZA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud. 3-014-042073(PARTIDAS ESPECÍFICAS 2015	Trabajo ejecutado	100	100%	0%	Jose Castro Julian Ugalde	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1,363,661.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Equipo Cantonal	Utilización de Recursos de partidas específicas (Liquidación 2016)	Mejora	4	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL DE POÁS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	Mejoras realizadas	100	100%	0%	yimi Ramirez Moreira	01 Edificios	Otros Edificios	388,435.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Equipo Cantonal	Utilización de Recursos de partidas específicas (Liquidación 2016)	Mejora	5	COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA ASFALTAR EL CAMINO Y ORILLAS DE CALLE DETRÁS DE LA ESCUELA DE GUATUZA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud. 3-014-042073	Trabajo ejecutado		0%	0%	Jose Castro Julian Ugalde	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	8,700.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Equipo Cantonal	Utilización de Recursos de partidas específicas (Liquidación 2016)	Mejora	6	COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA RECARPETEO DE CAMINOS EN SANTA ROSA DE SAN RAFAEL DE POÁS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud. 3-014-042073	Trabajo ejecutado	100	100%	0%	Jose Castro Julian Ugalde	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	1,037,700.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Equipo Cantonal	Utilización de Recursos de partidas específicas (Liquidación 2016)	Mejora	7	COMPRA DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE ADOQUINES, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud. 3-014-042073	Trabajo ejecutado	100	100%	0%	Jose Castro Julian Ugalde	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	67,074.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Equipo Cantonal	Utilización de Recursos de partidas específicas (Liquidación 2016)	Mejora	8	COMPRA DE MÁQUINAS PARA GIMNASIO AL ARE LIBRE, SAN JUAN SUR, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud. 3-014-042073	Equipo adquirido	100	100%	0%	yimi Ramirez Moreira	01 Edificios	Otros Edificios	130,859.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Equipo Cantonal	Utilización de Recursos de partidas específicas 2017	Mejora	9	REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2017	Construcción de local	100	100%	0%	yimi Ramirez Moreira			293,340.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Equipo Cantonal	Utilización de Recursos de partidas específicas 2017	Mejora	10	El alquiler de maquinaria pesada de backhoe para obra pública en el distrito San Rafael de Poás.	Remodelación realizada	100	100%	0%	yimi Ramirez Moreira			65,041.50	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%







**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 al señor Alcalde la decisión, pero me parece justo que se les haya quitado al pueblo, al Cantón la  
2 oportunidad de hacer sus actividades ahí, el tercer piso para el INA, excelente como se ha venido  
3 haciendo, ahora mi opinión con todo respeto, si todavía se hubiera hablado de un segundo piso para  
4 estas oficinas, pues talvez me hubiera parecido, pero un primer piso, ¿Qué pasa? ¢12.000.000 en  
5 activos, entonces ahora se va a ver que tener más cuidado, porque el segundo piso, si lo va a ocupar  
6 gente para cultura, para obras de teatro, para lo que sea, tienen que pasar por el primer piso,  
7 entonces no estamos pienso yo que cuidando los activos, ya los que hay más 12 millones más,  
8 quería hacer esta observación, porque igual respetando, no me parece, no estoy de acuerdo con que  
9 estos compañeros estén en este momento con las oficinas de la Junta Vial en ese primer piso, esa  
10 es mi opinión con respecto a eso 12 millones de colones, que es con lo único que talvez a mí me  
11 tiene un poquito como decimos vulgarmente con “sangre en el ojo” o un poquito incomoda. -----  
12 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿doña Gloria esos doce millones que usted  
13 indica en cuál programa esta? -----  
14 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, contesta: en la Junta Vial Cantonal están. ----  
15 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: muchas gracias doña Gloria, yo quisiera por  
16 un lado apelar su persona y a los demás miembros, para darle trámite a esta modificación, ahí la partida  
17 dice mobiliario y equipo, parecería ser que son escritorios y ese tipo de cosas, sin embargo, en esa partida  
18 se va a contabilizar lo que son las divisiones de ese piso, porque todo eso es panelería liviana, que en  
19 algún momento, si fuera el caso se podría hasta retirar, la partida se llama mobiliario y equipo,  
20 básicamente lo que van son paredes, y distribución del primer piso, ¿porqué se escogió el primer piso?  
21 Precisamente porque el primer piso tiene un montón de columnas que complicas la realización de  
22 actividades sociales, depende de la presentación o lo que se haga, las columnas interponen la visibilidad  
23 para ese tipo de actividades, realmente ese piso para actividades sociales, como baile folclórico, teatro,  
24 presentaciones de mayor cantidad de gente, es un piso que tiene limitaciones, por eso fue que se escogió  
25 el primer piso. El segundo piso es un área abierta y nos daba más facilidades para ese tipo de actividades,  
26 lo que se pretende en el primer piso es reorganizar las oficinas aquí, dado que en lo que está actualmente  
27 la Unidad Técnica, donde estuvo en realidad, la verdad no solo era hacinamiento, hay problemas para  
28 el tema de Internet, de goteras y demás, que hacer realmente que no sea posible tener la gente ahí, tanto  
29 que se tomó como una medida de emergencia, trasladar la gente al primer piso sin divisiones y sin nada,  
30 lo otro que se pretende es optimizar ese espacio para que no solamente esté la Unidad Técnica, sino



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 también la Unidad de Gestión Social, que hoy en día, por ejemplo los programas de Psicología se ven  
2 en una aula abierta arriba porque no hay donde atenderlos, de tal manera que optimizamos y  
3 acomodamos el espacio, pienso que en el futuro, en realidad no tenemos espacio aquí como para hacer  
4 más oficinas, creo que hasta ahí pararíamos, pero sí me parece una buena decisión, porque la otra  
5 posibilidad era trasladar la Unidad Técnica al plantel, pero eso costaba no doce millones, sino muchísimo  
6 más, porque había que hacer instalaciones y demás, aquí básicamente era hacer paredes e instalaciones  
7 de cableado, con esos doce millones se resuelve el tema, entonces por un lado la justificación del porque  
8 el primer piso, y el segundo piso tenemos ascensor y condiciones para personas con discapacidad para  
9 poder que lo accedan y no tienen columnas lo cual, nos permite hacer actividades abiertas que son  
10 complicadas en el primer piso, esa es la explicación, y les rogaría especialmente a doña Gloria, que nos  
11 entienda y nos ayude a resolver este tema. Lo otro que tengo pensado es demoler esas instalaciones  
12 donde estuvo la Unidad Técnica y hacer un parqueo, de tal manera poder resolver un poco el parqueo  
13 que generamos a la Comunidad con carros parqueados en la calle por falta de espacio. -----  
14 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: una consulta, aprovechando lo indicado por doña  
15 Gloria, y don Heibel lo acaba de aclarar, me acuerdo que se había aprobado un presupuesto para lo que  
16 era la instalación eléctrica de las posibles oficinas del plantel, entonces en ese caso está quitando  
17 presupuesto ahí, para meterlo en edificio, ¿así sería don Heibel? -----  
18 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, don Marco, el año pasado presupuestamos  
19 la remodelación del plantel, pero no se incluyó presupuesto para hacer las obras de traslado de la Unidad  
20 Técnica, porque eso requería hacer un segundo piso y era una obra bastante cara, de tal manera que en  
21 el Presupuesto Extraordinario que se tramitó el año pasado, solo iban las actividades constructivas de  
22 remodelación del cartel, sin la Unidad Técnica, en vista que eso necesitaba una cantidad importantísima  
23 de dinero, los fondos no vienen de ningún presupuesto anterior, en relación con la Unidad Técnica. ----  
24 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, también se me vino ahorita en la mente,  
25 la posible ubicación de la curul en el nuevo edificio Municipal, que hubiera sido posible, haber invertido  
26 en reubicar la Sala ahí, y donde está la Sala haber instalado las oficinas que queda más en lo que es área  
27 administrativa, no sé en que terminó eso. -----  
28 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: también lo evaluamos la posibilidad de  
29 hacerlo allá, inclusive se hizo una propuesta, pero se complicó, precisamente por el tema de las  
30 columnas, lo que se evaluó fue el primer piso para dejar el segundo piso para servicio de la Comunidad,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 pero los intentos y propuestas que se hicieron con respecto al primer piso, en todo lado las columnas  
2 parecían de estorbo para tener digamos una sala de Sesiones, entonces habíamos desechado la idea de  
3 continuar con lo del Salón de Sesiones allá, es más talvez, lo que podría ser más cómodo ampliar este,  
4 en caso que se requiera, en un momento más espacio para atención, pero este no tiene las limitaciones  
5 que tiene el edificio allá, y es esa cantidad de columnas que hace que sea muy difícil acomodar las  
6 curules y acomodar espacio para público en la que haya visibilidad y todos puedan estar a la vista,  
7 entonces ese proyecto también lo estuvimos valorando, se hizo la propuesta y técnicamente no logramos  
8 acomodar el Concejo y el área de atención al público en ese piso. -----

9 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: también iba hacer la misma consulta, porque con ese  
10 tema del traslado de la Sala del Concejo, no había total resuelto nada, habíamos visto algunas opciones,  
11 pero al menos yo nunca vi un diseño arquitectónico para ver cual era la propuesta que había y demás,  
12 sin embargo, me parece bien, por la Junta Vial, realmente si estaba muy hacinada, y en condiciones que  
13 no son aptas para trabajar, lo que si quisiera es que ese segundo piso se ponga a disposición de la gente,  
14 por que he escuchado gente que va a pedirlo para ensayar para una obra de teatro, para diferentes cosas  
15 y nunca está disponible, no sé si es que tiene una agenda muy apretada o quien es el que lo maneja, o  
16 ese tipo de cosas que realmente no estoy enterada, y a veces a uno la gente le pregunta y uno no sabe  
17 que responder, también iba a preguntar lo del traslado del Concejo, pero ya don Heibel dio esa  
18 explicación. Con respecto al resto de la modificación quería consultar por el monto que viene para  
19 servicios de gestión y apoyo, me parece que eran 10 millones. -----

20 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿en cual programa Tatiana? -----

21 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, contesta: en el primero, de Administración, gestión y apoyo, 10  
22 millones. -----

23 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si ustedes recuerda, cuando discutimos el  
24 Presupuesto Ordinario, la partida de servicios de gestión y apoyo, se recortó me parece que ha 6 millones,  
25 y se jalaron los recursos a fondo sin asignación presupuestaria, con la idea de que se si se requería se iba  
26 a valorar, entonces iniciando este año, se aprobó por parte del Concejo, la renovación de los contratos  
27 de apoyo a los grupos deportivos y nos generó como tres millones, basados en esos acuerdos, se reservó,  
28 así es como corresponde, reservar presupuestariamente lo que se refiere a ese acuerdo, posteriormente  
29 también, se reservó los recursos para pagar el contrato que tenemos según demanda, para los temas que  
30 tienen que ver con las encuestas de evaluación de los servicios que es obligatorio presentar ante la



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 Contraloría cada semestre, eso eran como 2 millones más, en realidad ahí ya la partida murió, se está  
2 reforzando para una contratación, que digamos ya el cartel está listo, la decisión inicial está lista, de una  
3 Psicóloga de medio tiempo, para el tema, eso son cuatro millones y medio más, el restante quedaría  
4 disponible para el resto del año, en las contrataciones que normalmente se vayan haciendo, la  
5 Administración, no tiene previsto, pero si posiblemente el tema que tiene que ver con lo de Control  
6 Interno, o la implementación de NICSP, va a requerir algún tipo de recurso para capacitación o ese tipo  
7 de cosas, que es lo que se está previendo para el resto del año, esa es la razón de la incorporación de esos  
8 recursos que en el Ordinario estuvieron, y que por acuerdo de todos, los habíamos retirado a fondos sin  
9 asignación presupuestaria. -----

10 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: entonces el contrato de esta Psicóloga y para los  
11 convenios, se está dejando este resguardo para todo el año. Con respecto a las Auditorias de Control  
12 Interno, ya hay alguien nombrado en ese puesto, ya hay alguien encargado, ¿verdad? Si hay alguien  
13 encargado y si ya tenemos los informes que se dieron, porque se va tener que contratar más externo, si  
14 ya hay alguien. -----

15 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en eso tiene razón, en realidad en Control  
16 Interno ya tenemos a alguien, y tenemos una autoevaluación, lo que hay que hacer es darle seguimiento  
17 y preparar la siguiente autoevaluación, pero por ejemplo, la semana pasada que estuvo aquí la gente de  
18 STRATEGOS, se habló de capacitación para la implementación de NICSP, que tenemos un período  
19 hasta el próximo año para salir de eso, y hay que invertir, tenemos la nueva Ley de Contratación  
20 Administrativa, que empieza a operar en diciembre de este año, vamos a estrenar Ley y hay que prepara  
21 y capacitar a la gente, para el manejo de esa nueva Ley, pero tiene usted razón en Control Interno, no  
22 tendríamos previsto ninguna otra Asesoría Externa, y lo mismo que la Administración tampoco tiene  
23 previsto, ya tenemos los manuales Financieros-Contables, ya se hicieron los ajustes, se pudieron abrir  
24 libros contables, ese tipo de cosas que estaban rezagadas, se resolvieron en el 2021, así que esperaba no  
25 tener ningún tipo de necesidad propia de la Alcaldía, lo demás sería lo normal del año, y sobre todo  
26 capacitación en temas de contratación Administrativa, e implementación de las NICSP. -----

27 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: perfecto, muchas gracias. -----

28 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPOALM-079, del 25  
29 de febrero de 2022, remitido ante este Concejo Municipal, por parte de la Alcaldía Municipal, dispensar  
30 del trámite de comisión, los que estén de acuerdo en aprobar la presente Modificación Presupuestaria



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 No. 01 del 2022, por un monto de ¢208.815.270,04, en los términos y condiciones expuestos, los que  
2 están de acuerdo con la modificación, los que deseen que quede en firme, en firme y definitivamente  
3 aprobado. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1180-03-2022** El Concejo Municipal de Poás, basado en el  
4 oficio No. MPO-ALM-079-2022, mediante el cual se remite la Modificación Presupuestaria No. 01-  
5 2022. **SE ACUERDA:** Aprobar Modificación Presupuestaria No. 01-2022, por un monto de  
6 ¢208.815.270,04 la cual se detallan a continuación: -----

MUNICIPALIDAD DE POAS			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.1-2022			
JUSTIFICACION DE <u>REBAJOS</u> DE GASTOS			
<b>PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>			
<b>CUENTAS ESPECIALES</b>			
" se rebajan recursos de " Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria".			
<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 1-2022</b>			
<b>PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES</b>			
<b>SERVICIOS</b>			
Se rebaja los recursos losen otros servicios Básicos, servicio de correo , Mantenimiento de Edificio y locales, viaticos dentro del pais, servicios generales.			
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
Se rebaja recursos en otros utiles materiales y suministros, materiales y productos plástico, otros productos quimicos utiles y materiales de oficina y cómputo, utiles y materiales de limpieza			
<b>BIENES DURADEROS</b>			
Se rebaja el recursos maquinaria y equipo diverso			
<b>CUENTAS ESPECIALES</b>			
En el servicio Cementerios, se rebajan recursos de " Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria".			
<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 1-2022</b>			
<b>JUSTIFICACION DE REBAJOS DE GASTOS</b>			
<b>PROGRAMA III : INVERSIONES</b>			
En este programa se rebajan los gastos para de la Unidad Técnica de Gestión Vial.			
<b>SERVICIOS</b>			
Se está rebajando recursos de Ingenieria			
<b>BIENES DURADEROS</b>			
Se rebaja el recursos maquinaria y equipo de producción , Vias de Comunicación			
<b>CUENTAS ESPECIALES</b>			
" se rebajan recursos de " Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria".			





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 1-2022**  
**SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**  
**GENERAL Y POR PROGRAMA**

**REBAJAR EGRESOS**

		<b>PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>	<b>PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>	
	<b>TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>34,081,275.76</b>	<b>50,675,665.92</b>	<b>124,058,328.36</b>	<b>208,815,270.04</b>	<b>100.00%</b>
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>15,754,047.31</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>19,754,047.31</b>	<b>9.46%</b>
6	1.02 <b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>0.00</b>	<b>10,234,047.31</b>	<b>0.00</b>	<b>10,234,047.31</b>	<b>4.90%</b>
	1.02.03 Servicio de correo		100,000.00		100,000.00	0.05%
	1.02.99 Otros servicios básicos		10,134,047.31		10,134,047.31	4.85%
7	1.04 <b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>0.00</b>	<b>4,500,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>8,500,000.00</b>	<b>4.07%</b>
	1.04.03 Servicios de Ingeniería		0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	1.92%
	1.04.06 Servicios de Generales		4,500,000.00		4,500,000.00	2.16%
8	1.05 <b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.05%</b>
	1.05.02 Viáticos dentro del país		100,000.00		100,000.00	0.05%
9	1.08 <b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>0.00</b>	<b>920,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>920,000.00</b>	<b>0.44%</b>
	1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales		920,000.00		920,000.00	0.44%
10	2 <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>11,550,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,550,000.00</b>	<b>5.53%</b>
	2.01 <b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.05%</b>
	2.01.99 Otros productos químicos		100,000.00		100,000.00	0.05%
11	2.03 <b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>10,850,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,850,000.00</b>	<b>5.20%</b>
	2.03.06 Materiales y productos de plástico		10,850,000.00		10,850,000.00	5.20%
12	2.99 <b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	<b>600,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>600,000.00</b>	<b>0.29%</b>
	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo		150,000.00		150,000.00	0.07%
	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza		150,000.00		150,000.00	0.07%
	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros		300,000.00		300,000.00	0.14%
14	5 <b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>116,900,000.00</b>	<b>118,100,000.00</b>	<b>56.56%</b>
	5.01 <b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>3,200,000.00</b>	<b>1.53%</b>
	5.01.01 Maquinaria para la Produccion			2,000,000.00	2,000,000.00	0.96%
	5.01.09 Maquinaria y Equipo diverso		1,200,000.00		1,200,000.00	0.57%
16	5.02 <b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>114,900,000.00</b>	<b>114,900,000.00</b>	<b>55.02%</b>
	5.02.02 Vías de comunicación terrestre			114,900,000.00	114,900,000.00	55.02%
17	9 <b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>34,081,275.76</b>	<b>22,171,618.61</b>	<b>3,158,328.36</b>	<b>59,411,222.73</b>	<b>28.45%</b>
	9.02 <b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTAR</b>	<b>34,081,275.76</b>	<b>22,171,618.61</b>	<b>3,158,328.36</b>	<b>59,411,222.73</b>	<b>28.45%</b>
	9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	34,081,275.76			34,081,275.76	16.32%
	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		22,171,618.61	3,158,328.36	25,329,946.97	12.13%

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 1-2022**

**JUSTIFICACION DE GASTOS**

**PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

En este Programa se incluyen los gastos correspondientes a las actividades de Administración General y Auditoría.

Se está asignando recursos para el pago del reajuste salarial del primer semestre del año 2022, aprobado Ajustado según IPC e inflación por la UNGL.

**REMUNERACIONES**

Se está asignando recursos para Sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos restricción al ejercicio liberal de la profesión y cargas sociales.

ajustado según IPC e inflación por la UNGL.

**SERVICIOS**

Se incluye el renglón de "otros servicios de gestión y apoyo , transporte dentro del país

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen recursos textiles y vestuario , otros útiles materiales y suministros

**INTERESES Y COMISIONES**

Se incluye recursos para Intereses

**AMORTIZACION DE PRESTAMOS**

Se incluye recursos para Amortización



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1	<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.1-2022</b>									
2	<b>JUSTIFICACION DE GASTOS</b>									
3	<b>PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES</b>									
4	Se está asignando recursos para el pago del reajuste salarial del primer semestre del año 2022, aprobado Ajustado según IPC e inflación por la UNGL.									
5	<b>REMUNERACIONES</b>									
6	Se está asignando recursos para Sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos restricción al ejercicio liberal de la profesión y cargas sociales.									
7										
8	Se está asignando recursos para Jornales, cargas sociales									
9	<b>SERVICIOS</b>									
10	Se incluye recursos para servicio de telecomunicaciones, publicidad y propaganda transporte dentro del país otros servicios de gestión y apoyo Mantenimiento de Reparación de otros equipos, Actividades protocolarias y sociales,									
11	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>									
12	Se incluyen recursos productos farmacéuticos y medicinales, tintes, pinturas y diluyentes, Materiales y Productos Plásticos Materiales y productos de metálicos, Minerales y asfálticos, Madera y sus derivados, de vidrio, productos de papel cartón e impresos. Otros útiles, materiales y suministros									
13										
14	<b>BIENES DURADEROS</b>									
15	Se refuerzan los renglones en Equipo y programas de Computo, Equipo y mobiliario de oficina									
16	Se incluye el recursos , Equipo de Comunicación,									
17										
18	<b>MUNICIPALIDAD DE POAS</b> <b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 1-2022</b>									
19	<b>JUSTIFICACION DE GASTOS</b>									
20	<b>PROGRAMA III : INVERSIONES</b>									
21	En este programa se incluyen los gastos para de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Se está asignando recursos para el pago del reajuste salarial del primer semestre del año 2022, aprobado Ajustado según IPC e inflación por la UNGL.									
22	<b>REMUNERACIONES</b>									
23	Se está asignando recursos para Sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos restricción al ejercicio liberal de la profesión y cargas sociales.									
24										
25	Se está asignando recursos para Jornales, cargas sociales									
26	<b>SERVICIOS</b>									
27	Se incluye recursos para Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario , otros servicios de gestión y apoyo Mantenimiento de Reparación de otros equipos									
28	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>									
29	Se incluye recursos herramientas e instrumentos, materiales y productos de Minerales asfálticos , Madera y sus derivados materiales y productos de Vidrio									
30	<b>BIENES DURADEROS</b>									
	Se incluye el recursos Equipo de Computación , Equipo de oficina Edificios									



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS  
 SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022  
 ACTA ORDINARIA No. 096-2022  
 DEL 01 DE MARZO DE 2022

MUNICIPALIDAD DE POAS				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 1-2022				
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS				
<b>AUMENTAR EGRESOS</b>				
<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	32,917,917.82	15.76%
ACTIVIDAD	01	AUDITORIA	1,163,357.94	0.56%
TOTAL PROGRAMA I			34,081,275.76	16.32%
<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>				
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	1,271,731.10	0.61%
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	6,134,047.31	2.94%
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	3,157,104.53	1.51%
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	5,496,171.12	2.63%
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	16,144,593.10	7.73%
SERVICIO	07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	1,414,511.47	0.68%
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	5,605,415.89	2.68%
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	3,776,192.55	1.81%
SERVICIO	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	4,770,919.00	2.28%
SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	2,904,979.85	1.39%
TOTAL PROGRAMA II			50,675,665.93	24.27%
<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>				
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	124,058,328.36	59.41%
ACTIVIDAD	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	56,746,328.36	27.18%
ACTIVIDAD	02	BACHEO CON 300 TONELADAS	67,312,000.00	32.24%
ACTIVIDAD	03	RECARPETEO CON 1000 TONELADAS EN : CALLE	0.00	0.00%
TOTAL PROGRAMA III			124,058,328.36	59.41%
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			208,815,270.04	100.00%

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.1-20222								
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA								
GENERAL POR PROGRAMA								
<b>AUMENTAR</b>								
		<b>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINIS- TRACION</b>		<b>PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNA LES</b>		<b>TOTALES</b>	<b>%</b>	
			%		%			
		<b>TOTAL POR EL OBJE</b>	<b>34,081,275.76</b>	<b>121.90</b>	<b>50,675,665.92</b>	<b>100.00</b>	<b>208,815,270.04</b>	<b>100.00</b>
	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>13,700,507.36</b>	<b>40.20</b>	<b>23,250,665.92</b>	<b>45.88</b>	<b>73,421,501.64</b>	<b>35.16</b>
	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMI</b>	<b>1,140,000.00</b>	<b>3.34</b>	<b>12,875,000.00</b>	<b>25.41</b>	<b>50,515,000.00</b>	<b>24.19</b>
							<b>0.00</b>	
	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,450,000.00</b>	<b>12.73</b>	<b>27,150,000.00</b>	<b>13.00</b>



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No 1-2022						
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
<b>AUMENTAR</b>						
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	<b>TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>34,081,275.76</b>	<b>50,675,665.92</b>	<b>124,058,328.36</b>	<b>208,815,270.04</b>	<b>100.00%</b>
0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>13,700,507.36</b>	<b>23,250,665.92</b>	<b>36,470,328.36</b>	<b>73,421,501.64</b>	<b>35.16%</b>
0.01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>6,287,025.13</b>	<b>13,390,067.78</b>	<b>27,598,952.48</b>	<b>47,276,045.39</b>	<b>22.64%</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6,287,025.13	10,190,067.78	1,598,952.48	18,076,045.39	8.66%
1.01.02	Jornales		3,200,000.00	26,000,000.00	29,200,000.00	13.98%
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>4,900,862.23</b>	<b>5,726,360.14</b>	<b>3,255,427.88</b>	<b>13,882,650.25</b>	<b>6.65%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	2,768,469.54	3,590,251.00	431,257.41	6,789,977.95	3.25%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,271,776.69	665,615.14	140,220.47	2,077,612.30	0.99%
0.03.03	Decimotercer mes	860,616.00	1,470,494.00	2,683,950.00	5,015,060.00	2.40%
	<b>DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,006,907.00</b>	<b>1,720,471.00</b>	<b>2,784,945.00</b>	<b>5,512,323.00</b>	<b>2.64%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la					
	Caja Costarricense del Seguro Social	955,272.00	1,632,249.00	2,637,794.00	5,225,315.00	2.50%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y				0.00	
	de Desarrollo Comunal	51,635.00	88,222.00	147,151.00	287,008.00	0.14%
	<b>FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>1,505,713.00</b>	<b>2,413,767.00</b>	<b>2,831,003.00</b>	<b>6,750,483.00</b>	<b>3.23%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones					
	de la Caja Costarricense del Seguro Social	524,624.00	896,415.00	1,443,134.00	2,864,173.00	1.37%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de				0.00	
	Pensiones Complementarias	309,817.00	529,372.00	855,906.00	1,695,095.00	0.81%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización				0.00	
	Laboral	154,908.00	264,686.00	430,453.00	850,047.00	0.41%
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados				0.00	
	por entes privados	516,364.00	723,294.00	101,510.00	1,341,168.00	0.64%
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>12,560,000.00</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>30,388,000.00</b>	<b>51,048,000.00</b>	<b>24.45%</b>
1.01	<b>ALQUILERES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,188,000.00</b>	<b>5,188,000.00</b>	<b>2.48%</b>
1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario			5,188,000.00	5,188,000.00	2.48%
1.02	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>0.00</b>	<b>800,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>800,000.00</b>	<b>0.38%</b>
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones		800,000.00		800,000.00	0.38%
1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>0.19%</b>
1.03.02	Publicidad y propaganda		400,000.00		400,000.00	0.19%
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>9,600,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>24,700,000.00</b>	<b>34,600,000.00</b>	<b>16.57%</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	9,600,000.00	300,000.00	24,700,000.00	34,600,000.00	16.57%
1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>2,960,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,060,000.00</b>	<b>1.47%</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	2,960,000.00	100,000.00		3,060,000.00	1.47%
1.07	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>0.00</b>	<b>5,200,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,200,000.00</b>	<b>2.49%</b>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		5,200,000.00		5,200,000.00	2.49%
1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>0.00</b>	<b>1,300,000.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>1,800,000.00</b>	<b>0.86%</b>
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		1,300,000.00	500,000.00	1,800,000.00	0.86%
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,140,000.00</b>	<b>12,875,000.00</b>	<b>36,500,000.00</b>	<b>50,515,000.00</b>	<b>24.19%</b>
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		250,000.00	500,000.00	750,000.00	0.36%
2.01.04	Tintes, pinturas y diluyentes			1,000,000.00	1,000,000.00	0.48%
2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.07%</b>
2.02.02	Productos Agroforestales		150,000.00		150,000.00	0.07%
2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>11,655,000.00</b>	<b>34,000,000.00</b>	<b>45,655,000.00</b>	<b>21.86%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos		8,205,000.00		8,205,000.00	3.93%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		1,000,000.00	30,000,000.00	31,000,000.00	14.85%
2.03.03	Madera y sus derivados		250,000.00	2,500,000.00	2,750,000.00	1.32%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio		1,500,000.00	1,500,000.00	3,000,000.00	1.44%
2.03.06	Materiales y productos de plástico		700,000.00		700,000.00	0.34%
2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.48%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos			1,000,000.00	1,000,000.00	0.48%
2.99	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1,140,000.00</b>	<b>820,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,960,000.00</b>	<b>0.94%</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		700,000.00		700,000.00	0.34%
2.99.04	Textiles y vestuarios	500,000.00			500,000.00	0.24%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	640,000.00	120,000.00		760,000.00	0.36%
3	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>5,017,747.90</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,017,747.90</b>	<b>2.40%</b>
3.02	<b>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</b>	<b>5,017,747.90</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,017,747.90</b>	<b>2.40%</b>
	<b>Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>5,017,747.90</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,017,747.90</b>	<b>2.40%</b>
3.02.03.1	Intereses deuda interna	5,017,747.90			5,017,747.90	2.40%
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>6,450,000.00</b>	<b>20,700,000.00</b>	<b>27,150,000.00</b>	<b>13.00%</b>
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>6,450,000.00</b>	<b>13,000,000.00</b>	<b>19,450,000.00</b>	<b>9.31%</b>
5.01.03	Equipo de comunicación		1,450,000.00		1,450,000.00	0.69%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		1,500,000.00	12,000,000.00	13,500,000.00	6.47%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo		3,500,000.00	1,000,000.00	4,500,000.00	2.16%
5.03	<b>BIENES EXISTENTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,700,000.00</b>	<b>7,700,000.00</b>	<b>3.69%</b>
5.02.01	Edificios			7,700,000.00	7,700,000.00	3.69%
8	<b>AMORTIZACION</b>	<b>1,663,020.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,663,020.50</b>	<b>0.80%</b>
	<b>Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>1,663,020.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,663,020.50</b>	<b>0.80%</b>
8.02.03.1	Amortización de la deuda interna	1,663,020.50			1,663,020.50	0.80%



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 1-2022**  
**CUADRO No. 1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS**

CODIGO	EGRESOS	MONTO	APLICACIÓN			MONTO	
			Progra ma	Act/S erv/G	Proye cto		Detalle
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	34,081,275.76	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	34,081,275.76
5.02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1,271,731.10	II	01		ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	1,271,731.10
5.02.02.1.02.99	Otros servicios básicos	6,134,047.31	II	02		RECOLECIÓN DE BASURAS	6,134,047.31
5.02.03.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3,157,104.53	II	03		MANTENIMIENTO CAMINOS Y CALLES	3,157,104.53
5.02.04.1.02.03	Servicio de correo	100,000.00	II	04		CEMENTERIOS	100,000.00
5.02.04.1.02.99	Otros servicios básicos	4,000,000.00	II	04		CEMENTERIOS	4,000,000.00
5.02.04.2.01.99	Otros productos químicos	100,000.00	II	04		CEMENTERIOS	100,000.00
5.02.04.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150,000.00	II	04		CEMENTERIOS	150,000.00
5.02.04.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150,000.00	II	04		CEMENTERIOS	150,000.00
5.02.04.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	996,171.12	II	04		CEMENTERIOS	996,171.12
5.02.06.2.03.06	Materiales y productos de plástico	10,850,000.00	II	06		ACUEDUCTOS	10,850,000.00
5.02.06.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5,294,593.10	II	06		ACUEDUCTOS	5,294,593.10
5.02.07.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	920,000.00	II	07		MERCADOS PLAZAS Y FERIAS	920,000.00
5.02.07.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	494,511.47	II	07		MERCADOS PLAZAS Y FERIAS	494,511.47
5.02.09.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,200,000.00	II	09		EDUCATIVO Y CULTURALES DEPORTIVOS	1,200,000.00
5.02.09.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4,405,415.89	II	09		EDUCATIVO Y CULTURALES DEPORTIVOS	4,405,415.89
5.02.10.1.05.02	Viáticos dentro del país	100,000.00	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	100,000.00
5.02.10.2.99.99	otros utiles materiales y suministros	300,000.00	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	300,000.00
5.02.10.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3,376,192.55	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	3,376,192.55
5.02.17.1.04.06	servicios Generales	4,500,000.00	II	17		MANTENIMIENTO EDIFICIOS	4,500,000.00
5.02.17.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	270,919.00	II	17		MANTENIMIENTO EDIFICIOS	270,919.00
5.02.26.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2,904,979.85	II	26		DESARROLLO URBANO	2,904,979.85
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	4,000,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	4,000,000.00
5.03.02.03.5.02.02	vías de comunicación	114,900,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	114,900,000.00
5.03.02.01.5.01.01	Maquinariay equipo de Produccion	2,000,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	2,000,000.00
5.03.02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3,158,328.36	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	3,158,328.36
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS</b>		<b>208,815,270.04</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS</b>			<b>208,815,270.04</b>	

Yo, Ligia Zamora Oviedo, CPA, portador de la cédula de identidad No. 2-542-385, Coodinador de Presupuestos Municipales de Poás, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico y otros incorporados en la Modificación Presupuestaria No. 1-2022

Firma del funcionario responsable: Ligia Zamora Oviedo, Coordinador de Presupuestos Municipales de Poás

fecha 23-02-2022









**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE POÁS 2022	MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N1-2022 (AUMENTAR EGRESOS) Producción final: Proyectos de inversión	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	EVALUACIÓN															
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EVALUACIÓN				
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución	I Semestre	%	II Semestre
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Realizar y poner en práctica una buena gestión de la Unidad Técnica, en apego a la Ley 8114 - 9329	Operativo	1	Realizar todas las gestiones administrativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Gestiones realizadas	100	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	56,746,328.36	0.00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Lograr el mejoramiento de la Red Vial del Cantón de Poás, Ley 8114-9329	Operativo	2	Bacheo con 2190 toneladas de mezcla asfáltica y mejoras de diversa índole en los distritos de San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda, Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	100	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	67,312,000.00	0.00			#DIV/0!	0%	0%	0%
<b>SUBTOTALES</b>						0.0		2.0					124,058,328.36	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>						0%		100%									0%	0%	0%	0%
0% Metas de Objetivos de Mejora						0%		0%									0%	0%	0%	0%
100% Metas de Objetivos Operativos						0%		100%									0%	0%	0%	0%
2 Metas formuladas para el programa																				

Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-080-2022, de fecha 28 de febrero de 2022, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: “En cumplimiento a lo establecido en artículo 17 inciso g) del Código Municipal, formalmente presento para lo que corresponda en tiempo y oportunidad el Informe de la Gestión de ésta Alcaldía Municipal correspondiente al Período Fiscal del 2021.”-----

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con respecto a este oficio, quería hacerles una sugerencia, con base en el “artículo 17, inciso g) del Código Municipal, establece entre las obligaciones y atribuciones del Alcalde, se encuentra Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.” Quisiera proponerles si están de acuerdo, solicitar a la Administración hacer una presentación de este informe de labores del 2021 en una Sesión Extraordinaria, y quisiera sugerir que sea para el jueves 10 de marzo, si están de acuerdo, me indican a que hora por favor. -----

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a mí me parece muy bien, que sea el jueves 10, apoyaría que sea a las 6 para que todos podamos estar. -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

- 1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿alguien más con alguna otra referencia,  
2 respecto a la hora? -----
- 3 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece bien a las 6. -----
- 4 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: entonces sería, solicitar a la Administración,  
5 hacer una presentación de la labor realizada, durante el 2021, el jueves 10 de marzo a las 6 de la tarde,  
6 dispensa del trámite de comisión, los que desean acoger la propuesta y los que desean que sea en firme,  
7 definitivamente aprobado. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1181-03-2022** El Concejo Municipal, basado  
8 en el oficio No. MPO-ALM-080-2022, mediante el cual se remite el Informe de la Gestión de la Alcaldía  
9 Municipal, correspondiente al Período Fiscal del 2021. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración,  
10 encabezado por la Alcaldía, realizar una presentación sobre el Informe de la Gestión de la Alcaldía  
11 Municipal del Período Fiscal del 2021, en Sesión Extraordinaria, el jueves 10 de marzo del 2022, a las  
12 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poas. Votan a favor los  
13 regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana  
14 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
15 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 16 **5)-** Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-008-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, del Lic. Ronald  
17 Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: “Asunto: Solicitud de información de los  
18 recursos que se destinan para la Planta de Tratamiento de la Urbanización Caliche, en Sabana  
19 *Redonda de Poás, para atender denuncia.*” -----
- 20 **6)-** Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-009-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, del Lic. Ronald  
21 Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: “Asunto: Solicitud de expedientes de  
22 nombramientos de personal y pagos de planillas en horas extras, *para atender denuncia.*” -----
- 23 **7)-** Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-017-2022, de fecha 22 de febrero de 2022, de la Licda.  
24 Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes, el cual indica, en resumen: “*Solicitud de licencia de*  
25 *licores, presentada por el señor David Josué Chacón Soto, Cédula 207690156, para actividad*  
26 *restaurante que se ubica en el distrito de San Pedro de Poás, 300 metros norte del templo católico, finca*  
27 *# 21941-000, tipo de licencia “Licencia Clase C” “restaurante” horario de 11: 00 horas y hasta las*  
28 *2:30 horas del siguiente día.*” -----
- 29 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: alguna pregunta, respecto a esta solicitud de  
30 patente. Con base en el oficio MPO-PAT-017, del 22 de febrero de 2022, remitido ante este Concejo



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 Municipal, por parte de la Licda. Marycruz Rojas Corrales, los que estén de acuerdo en dispensar del  
2 trámite de comisión la aprobación de una patente de licores, a nombre de David Josue Chacón Soto,  
3 cédula; 207690156, para restaurante en San Pedro 300 metros norte del templo Católico, Restaurante  
4 Pacayas, creo que es, dispensa del trámite de comisión, los que estén de acuerdo en aprobar dicha  
5 solicitud de patente y los que desean que sea en firme, en firme definitivamente aprobado. Se acuerda:  
6 **ACUERDO NO. 1182-03-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la  
7 Licda. Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en  
8 el oficio No. MPO-PAT-017-2022; y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y  
9 Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y  
10 Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del Cantón de Poás, y habiendo cumplido con  
11 los requisitos. **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase C a nombre de **David Josué Chacón Soto,**  
12 **cédula de identidad 207690156,** para desarrollar la actividad de **Restaurante con venta de licor,** en el  
13 Restaurante denominado “**PAKAYA'S GOURMET AND STREED FOOD**”, ubicada en el distrito  
14 de San Pedro de Poás, 300 metros norte del Templo Católico, que se habilitan únicamente la  
15 comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el  
16 consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas  
17 con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento. Votan a favor los  
18 Regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana  
19 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
20 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
21 **8)-** Se da lectura al Memorándum No. MPO-SCM-002-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, de la  
22 Secretaría del Concejo Municipal, el cual indica, en resumen: “Asunto: Firma documentos presentados  
23 por miembros del Concejo Municipal.” -----  
24 **9)-** Se da lectura al oficio No. IPEC-002-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, del Jeffrey Murillo  
25 Brenes, Director IPEC Poás, el cual indica, en resumen: Solicitud de donación de una vagoneta de lastre  
26 *para la Institución*” -----  
27 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece trasladamos la nota a la  
28 Administración, para que haga las valoraciones del caso y pueda determinar si procede o cuenta con  
29 dicho material, pueda colaborar con el IPEC, dispensa del trámite de comisión, los que estén de acuerdo  
30 en traslada la nota a la Administración, los que desean que se traslade y los que desean que sea en firme,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 definitivamente aprobado. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1183-03-2022.** El Concejo Municipal de Poás,  
2 basado en el oficio No. IPEC-002-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, mediante el cual se solicita la  
3 donación de una vagoneta de lastre para la Institución. **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio No. IPEC-  
4 002-2022, a la Administración, encabezado por la Alcaldía, para su debida valoración, además de  
5 verificar si se cuenta con el material solicitado y de esta forma se pueda colaborar con el IPEC. Votan a  
6 favor los regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,  
7 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
8 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**  
9 **10)-** Se da lectura al oficio No. SCMU 0149-2022-004B-02, de fecha 23 de febrero de 2022, de la  
10 Municipalidad de Upala, el cual indica, en resumen: “*Acuerdo No. 001277* que se apruebe el proyecto  
11 que presento el Instituto Costarricense contra las Drogas (ICD), expediente No. 22 568, el cual  
12 tiene como fin el aprovechamiento de los fondos del ICD en el fortalecimiento de la seguridad  
13 pública y que sea declarado de interés cantonal y que sea notificado a todas las municipalidades  
14 del país para su respectivo apoyo.”-----  
15 **11)-** Se da lectura al oficio No. SCMU 0149-2022-003B-02, de fecha 23 de febrero de 2022, de la  
16 Municipalidad de Upala, el cual indica, en resumen: “*Acuerdo No.001271 Manifestarse en contra de*  
17 *los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles, principalmente en la gasolina super y*  
18 *regular y en el diésel.*” -----  
19 **12)-** Se da lectura a nota recibida por parte del Lic. José María Gutiérrez Miloro, Aspectos Jurídicos,  
20 Estratégicos, Recursos Hídricos y Cambio Climático y Lic. Mauricio Méndez Zeledón, Ordenamiento  
21 Territorial y Planificación Urbana, el cual indica, en resumen: “Adenda al Informe Final del expediente  
22 “*Follajes Telón*”, mediante la cual se amplia la información presentada a partir del análisis Técnico y  
23 Jurídico de los siguientes oficios: MPO-GAL-082-2021, DU-130-05-2021 y DU-UCTOT-089-2018.”  
24 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece trasladamos el documento del  
25 Lic. José María Miloro, a la Comisión de Obras, en vista que esta solicitud de ampliación, nace a raíz,  
26 del informe de comisión de dicha Comisión, para que la misma emita un informe final, contemplando  
27 los criterios emitidos en el primer informe y en este segundo, así mismo que se tome en consideración  
28 el informe de los técnicos Municipales. -----  
29 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: yo quisiera solicitar que lo dejemos  
30 por ahí para revisar bien ese informe de don Miloro, dejarlo una semana. No estoy de acuerdo y no me



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 parece mandarlo a comisión, sino verlo de hoy en ocho si Dios quiere, si les parece a los compañeros. -  
2 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: nada más que queda el proceso de la  
3 comisión, como truncado, no termina de concluir un informe de comisión, puesto que este tema está en  
4 mano de la Comisión de Obras, me parece doña Gloria, con todo respeto, que sería lo más conveniente,  
5 y si es el caso, usted desea participar de la reunión, con mucho gusto, pero por lo menos yo creo que sí  
6 sería importante analizar el tema a nivel de comisión para que se emita el dictamen correspondiente. ---  
7 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Marvin con todo respeto, ¿hace cuánto no se reúne  
8 la Comisión de Obras? ¿Cuántas veces se ha reunido la Comisión de Obras del Concejo? -----  
9 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: cuando llega un tema se reúne la Comisión  
10 de Obras, dígame usted ¿cuál tema está pendiente? -----  
11 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: hay varios temas pendientes, la próxima semana le voy  
12 a traer la lista, porque nosotros estábamos pendientes con esto, de Rafa Rodríguez, el otro camino de  
13 allá arriba, con eso tampoco a pasado nada, los caminos que eran de algunos dueños que se iban a pasar  
14 a nombre de la Municipalidad, después el dictamen de la Comisión, por ejemplo yo me reuní en la  
15 Comisión de Jurídicos, con usted y tomamos un acuerdo que no valió de nada, absolutamente de nada,  
16 entonces a mí me parece que en este caso, no es necesario que vaya a la comisión, porque vamos a  
17 atrasarnos más, esa Comisión de Obras, no Sesiona, nunca se sabe nada de ella, definitivamente esto es  
18 para aclarar y de una vez terminar con el tema, al menos yo lo dispensaría del trámite de comisión y la  
19 próxima semana presentamos una moción o petitoria para que se termine con este tema y el criterio de  
20 los técnicos de la Municipalidad ya fue tomado en cuenta, nada más necesitábamos una aclaración, por  
21 parte de don José María, sobre el criterio que dio el Técnico y ya está, entonces no tenemos porque ir a  
22 Comisión nuevamente, y como le indico ir a las Comisiones para que después no valgan de nada, yo ya  
23 no les estoy viendo sentido, porque es como decir hoy si, mañana no y pasado mañana talvez, no sé. ---  
24 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: yo como miembro de la Comisión de Obras,  
25 si voy a defender mi trabajo, que no esté de acuerdo a veces con el criterio de un o una compañera, es  
26 diferente, cada quien justifica su razonamiento para estar o no de acuerdo, pero si defendiendo el trabajo de  
27 la Comisión, porque la Comisión está conformada por Marco, doña Gloria y mi persona, y cuando se  
28 ha presentado alguna situación o propuesta para la Comisión, siempre se ha atendido, hicimos visitas a  
29 las calles cuando se nos solicitó que se declara pública alguna calle, visitamos varias calles el mismo  
30 día, ese día visitamos el Proyecto Telón, la Calle Matías y demás, entonces en realidad no es cierto que



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 la Comisión tenga trabajos ahí haciendo presa, yo defiendo el trabajo de la Comisión, porque estoy ahí  
2 y estoy atento a que se vayan sacando las propuestas o proyectos que llegan para que sean analizados  
3 por la Comisión, pero si no desean que lo enviemos a comisión, lo dejamos a análisis de los compañeros  
4 y compañeras y la próxima semana veremos si simple y sencillamente se acogen los criterios emitidos  
5 por don José María Gutiérrez Miloro, y se somete a votación, continuamos entonces y lo dejamos para  
6 análisis para la próxima semana.-----

7 **13)-** Se da lectura de correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2022, de Comunicación IFAM, el cual  
8 indica, en resumen: *“Oferta académica de CINPE-UNA.”* -----

9 **14)-** Se da lectura de correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2022, de Comunicación IFAM, el cual  
10 indica, en resumen: *“Recordatorio Sesión 4: Seminario virtual en Transformación Digital, jueves 24 de*  
11 *febrero a las 8:00 a.m.”* -----

12 **15)-** Se da lectura al oficio No. CG-093-2022, de fecha 28 de febrero de 2022, de la Erika Ugalde  
13 Camacho, Jefe Área, Comisión Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas, el cual indica,  
14 en resumen: *“Consulta Exp. 22.462. Ley para Regular la Publicidad para las Inauguraciones de Obra*  
15 *Pública.”* -----

16 **16)-** Se da lectura al oficio No. CEA-115-22, de fecha 22 de febrero de 2022, de Jorge Carvajal Rojas,  
17 Área Comisiones Legislativas VIII, Departamento Comisiones Legislativas, el cual indica, en resumen:  
18 *“Consulta Exp. 22.198. Reforma a la ley No. 3859, Ley sobre el desarrollo de la Comunidad*  
19 *(DINADECO), y sus reformas de 7 de abril de 1967.”* -----

20 **17)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPSN-OFI-0272-2022, de fecha 25 de febrero de 2022, de Nayra  
21 Elizondo Calderon, Área Comisiones Legislativas VII, Departamento Comisiones Legislativas, el cual  
22 indica, en resumen: *“Consulta Exp. 21.817. entrada en vigencia de las reformas a la plataforma de*  
23 *información Policial contenidas en el artículo 20 de la Ley No. 9481. Creación de la Jurisdicción*  
24 *especializada en delincuencia organizada en Costa Rica del 13 de setiembre de 2017 y sus reformas.”*

25 **18)-** Se da lectura al oficio No. CPEDH-37-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, de Emily Reyes  
26 Ramírez, Comisión Permanente especial de Derechos Humanos, el cual indica, en resumen: *“Proyecto*  
27 *de Ley No. 22.352. Ley para la Generación de oportunidades ocupacionales en proyectos productivos*  
28 *con incentivo económico para las personas privadas de libertad.”*-----

29 -----  
30 -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 **ARTÍCULO NO. IV**-----

2 **Informe de Comisión**-----

3 1)- Se da Lectura al Informe de la reunión de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, celebrada  
4 el 23 de febrero de 2022, en el cual indica, en resumen: “*Orden del día. I- Atención y presentación de*  
5 *Proyectos por parte de Costa Rica Medios Digital y Gerardo Sibaja Alvarado, Personaje Chililli-Yo.*  
6 **II-** Lectura y Análisis de documento enviado por El Grupo Folclórico DENAI.” -----

7 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿alguna pregunta respecto a este informe  
8 de Comisión? En el acuerdo indica 13-02-2021, que se corrija ahí, que es 2022, sírvanse levantar  
9 la mano las y los que estén de acuerdo con el presente informe de Comisión, en firme y  
10 definitivamente aprobado. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1184-03-2022.** El Concejo Municipal de

11 Poás, basado en el Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. **SE ACUERDA:**  
12 Aprobar el Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, en los siguientes términos:

13 **PRIMERO:** Referente a la atención y presentación de proyectos por parte de Costa Rica Medios  
14 Digital y Gerardo Sibaja Alvarado, personaje Chililli-Yo, seguir trabajando y reuniéndose con ellos  
15 cuando se pueda, además de seguir tomándolos en cuenta para proyectos y actividades.

16 **SEGUNDO:** Referente a la lectura y análisis de documento enviado por el grupo folclórico  
17 DENAI, enviar un oficio al señor Juan José Solano Abarca del Grupo Folclórico DENAI para que  
18 se comunique con la Licda. Silvia Castro González, de Gestión Social y ver el tema de las  
19 especificaciones técnicas de los materiales que ellos requieren. Votan a favor los regidores Marvin  
20 Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y  
21 Marco Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**

22 **APROBADO.** -----

23 2)- Se da Lectura al Informe de la reunión de Comisión Permanente de Asuntos Culturales,  
24 celebrada el 01 de marzo de 2022, en el cual indica, en resumen: “*Orden del día I- Lectura y*  
25 *análisis de nota enviada por el grupo de los Caballeros del Santo Sepulcro de la Parroquia San*  
26 *Pedro Apóstol solicitando colaboración para contratación de una filarmónica para las*  
27 *celebraciones de semana santa. II-* Análisis y organización de actividad del día del artesano y  
28 *artesana Poaseña. III-* Lectura y análisis de nota enviada por la Comisión Administradora del  
29 *Salón Pastoral de San Rafael de Poás solicitando ayuda para contratación de un grupo musical*  
30 *para una actividad para recolectar fondos para el mantenimiento del lugar.*” -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

- 1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: una consulta con respecto a la  
2 contratación de Chililli-Yo habla de ¢300.000, no sé, si eso se va hacer a través de SICOP, porque  
3 si fuera de Caja Chica, el monto se sobre pasa, doña Gloria. -----
- 4 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: don Marvin, no, de hecho, ahí  
5 estuvo don Heibel, y lo conversamos, en realidad son dos contrataciones, son dos temas diferentes  
6 en la actividad. -----
- 7 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: perfecto, ¿alguien más con alguna  
8 consulta? Sírvanse levantar la mano las y los que estén de acuerdo con la aprobación del Informe  
9 de Comisión de la Comisión de Cultura, los que desean que sea en firme, firme y definitivamente  
10 aprobado. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1185-03-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en  
11 el Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. **SE ACUERDA:** Aprobar el Informe  
12 de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, en los siguientes términos: **PRIMERO:** Con  
13 referencia a la nota del Grupo de los Caballeros del Santo Sepulcro de La Parroquia San Pedro  
14 Apóstol solicitando colaboración para contratación de una filarmónica para las celebraciones de  
15 Semana Santa, se aprueba la colaboración solicitada por el Grupo de los Caballeros del Santo  
16 Sepulcro de La Parroquia San Pedro Apóstol por un monto de ¢200.000. **SEGUNDO:** Sobre la  
17 Organización de la actividad del día del Artesano y Artesana Poaseña, se aprueba la contratación  
18 de Gerardo Sibaja Alvarado en el Personaje de Chililli-Yo y Juan Carlos Saborío Álvarez de Costa  
19 Rica Medios Digital por un monto ¢300.000, los cuales trabajaran en la Actividad del día del  
20 Artesano y Artesana Poaseña el sábado 19 de marzo de 2022 en el Parque de San Pedro de Poás.  
21 **TERCERO:** Sobre la nota de la Comisión Administradora del Salón Pastoral de San Rafael de  
22 Poás, mediante la cual solicitan ayuda para la contratación de un “Grupo Musical” para realizar  
23 actividad para recolectar fondos para el mantenimiento del lugar, se aprueba la contratación del  
24 Grupo Musical para realizar actividad y recolectar fondos para el mantenimiento del lugar. Votan  
25 a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,  
26 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y**  
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 28 **ARTÍCULO NO. IV**-----
- 29 **Proposición de Síndicos y Síndicas** -----
- 30 **1-El Síndico Heriberto Salazar Agüero, comenta:** -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 a)- Buenas noches señor Presidente, compañeros Regidores y Síndicos, como ya bien sabemos las clases  
2 inician y he tenido una serie de comentarios de algunos vecinos de aquí del distrito del San Rafael  
3 respecto al alto volumen que a la hora de la mañana se genera por el paso vehicular, como bien saben se  
4 ha hecho un esfuerzo por parte del Concejo de Distrito, como el Concejo Municipal por lograr tener un  
5 semáforo en la entrada del Colegio Técnico Profesional de San Rafael, como bien se sabe no se ha  
6 logrado tener dicho servicio por el tema burocrático, etc., igualmente pasa con el puentecito peatonal que  
7 hay para la escuela de Escuela de San Rafael, viendo la situación, viendo varias quejas, de verdad hay  
8 un fuerte fluido vehicular y el peligro que eso representa para los cientos de chicos y chicas que van a  
9 estudiar, yo quisiera pedirles si es posible tanto al Señor Alcalde y si pueden intervenir también los  
10 distinguidos compañeros Regidores y Regidoras, solicitarle también la colaboración a la Fuerza Pública  
11 para que en estas horas pico de 6:00 a.m. a 7:00 a.m. haya un Policía que por lo menos este ayudando  
12 en el paso de los jóvenes que tengan que cruzar para llegar al Centro Educativo, quiero hacer esa solicitud  
13 y ver si es posible tener ese servicio de parte de la Delegación del Cantón, en vista de que no tenemos  
14 un semáforo peatonal y que esto va a costar muchísimo. -----  
15 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: muchas gracias Heriberto, yo quisiera acoger  
16 la solicitud que presenta el Síndico de San Rafael, me parece que en vista de que ya la restricción  
17 vehicular ha desaparecido y hay un aumento de flujo vehicular, me parece oportuno la solicitud que hace  
18 Heriberto, los que estén de acuerdo en dispensar del trámite de comisión, para solicitar a la Fuerza  
19 Pública colaboración para que se apersonen al Colegio Técnico Profesional de San Rafael y colaborar  
20 con el paso de los estudiantes a dicho Centro Educativo. Dispensa del trámite de comisión...-----  
21 El Síndico Heriberto Agüero, interrumpe: don Marvin y el de la Escuela de San Rafael si es posible  
22 también. -----  
23 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a incluir como un segundo punto que  
24 también se contemple la Escuela de San Rafael, dispensa del trámite de comisión, los que desea que sea  
25 en firme, definitivamente aprobado. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1186-03-2022**. El Concejo  
26 Municipal de Poás, basado en la petición realizada por, Heriberto Salazar Agüero, Síndico del Distrito  
27 de San Rafael, y acogida por el Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos. **SE ACUERDA:** Solicitar  
28 a la Fuerza Pública, colaboración para que haya presencia Policial tanto en el Colegio Técnico  
29 Profesional de San Rafael, como en la Escuela Luis Rodríguez Salas, específicamente de 6:00 a.m. a  
30 7:00 a.m. con el fin de colaborar con el paso de estudiantes en ambos Centros Educativos, lo anterior,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 debido a que el gran flujo vehicular representa un peligro para los alumnos de dichas Instituciones. Votan  
2 a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,  
3 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE**  
4 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 **2-**El Síndico Suplente Charles Yoseth Suárez Álvarez, comenta: -----

6 **a)-** Buenas noches, compañeros y compañeras, mi intervención es para ver si don Heibel nos puede  
7 ayudar con dos tapas de alcantarillas que tenemos en Carrillos Bajo, la primera está al frente de la Escuela  
8 de Carrillos Bajo, exactamente en la esquina donde está la Librería Rayuela, La segunda está ubicada en  
9 Calle La Mónica, al lado abajo del Instituto de Idiomas, principalmente la que está al frente de la Escuela,  
10 es donde está en estos momentos, todos los chiquitos corriendo peligro, la verdad es que por ahí transitan  
11 bastante.-----

12 **c)-** Mi tercera petición, va muy parecida a lo que decía el compañero Heriberto, pero en el caso de acá  
13 de Carrillos, es que los tráfico brillan por su ausencia, es para ver si algún compañero tiene a bien tomar  
14 mi petición, para ver si le mandan a Ingeniería de Tránsito que por favor por lo menos una vez por  
15 semana o una vez por mes, es que los tráfico aquí en Carrillos brillan por su ausencia y la verdad es que  
16 si hay bastante desorden con el tránsito, sería solamente para eso.-----

17 La Vicepresidenta Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: Marvin yo con mucho gusto le acojo  
18 la petición a Yoseth. -----

19 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: muy bien, si, igualmente me parece  
20 importante, ya hace unos días se había hecho la solicitud al tránsito para que realizará operativos en el  
21 Distrito de Carrillos, creo que fue Marco que en su momento realizó esa petición, yo creo que no está  
22 demás hacerla nuevamente, solicitándole al tránsito hacer una mayor presencia en el Distrito de  
23 Carrillos, ya que, hay problemas con los motociclistas, motos a escape libre y poniendo en peligro a la  
24 ciudadanía, muy bien para que se le envíe la nota al Jefe de Tránsito de San Ramón, me indica do Heibel,  
25 Edith que nos colabore ahí con el nombre de la persona, dispensar del trámite de comisión, los que están  
26 de acuerdo con la solicitud realizada por el compañero Síndico de Carrillos en los términos y condiciones  
27 expuestos, los que desea que sea en firme, definitivamente, aprobado. Se acuerda: **ACUERDO NO.**

28 **1187-03-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en la petición realizada por Charles Yoseth Suárez  
29 Álvarez, Síndico Suplente del Distrito de Carrillos y acogida por la Vicepresidenta Municipal, Gloria E.  
30 Madrigal Castro. **SE ACUERDA:** Solicitar al Ing. José Fabián Valverde Suárez, Encargado de Oficina



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 Regional de San Ramón, realizar operativos de Tránsito, en el Distrito de Carrillos ya que, hay  
2 problemas con los motociclistas y las motos de escape libre, poniendo en peligro la vida de los  
3 ciudadanos. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot  
4 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DEL**  
5 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

6 **3-** La Síndica Suplente, María Lenis Ruiz Víquez, comenta: -----

7 **a)-** Muchas gracias don Marvin, yo tengo una pregunta para el señor Alcalde, es que ahora uno o dos  
8 días después de que faltamente sucedió el accidente en calle Cuesta Grande, yo anduve por ahí viendo  
9 algunos trabajos que ya me habían comentado Julian que estaban realizando, por cierto, valga  
10 aprovechar para decir que están excelentes esos trabajos, porque nos va a permitir ampliar un poquito  
11 más esa calle que ya de por si es como fea, muy angosta, con esas curvas y muy inclinada, los trabajos  
12 están excelentes, quería preguntarle a don Heibel si el trabajo está continuo, es que yo no tengo la  
13 oportunidad de ir todos los días por ahí, pero si quería saber si el trabajo está continuo, si se está  
14 realizando sin parar o si está detenido en este momento por algún motivo.-----

15 **b)-** La segunda pregunta es, ¿de dónde a donde abarca ese trabajo?, me interesa saber, ¿si va a salir hasta  
16 la calle de Adrián Campos para conectar con la carretera principal?, me interesa saber porque, ahí la  
17 Asociación le gustaría hacer algún paso o trabajar en algún paso peatonal, ahí precisamente sobre la casa  
18 de don Adrián Campos, me gustaría saber porque no estoy bien enterada de donde a donde va ese trabajo,  
19 si el señor Alcalde me puede contestar le agradezco.-----

20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, responde: si, buenas noches Lenis, efectivamente la  
21 Cuesta Grande, es un trabajo que estamos haciendo, se ha mantenido la cuadrilla y la intención es llegar  
22 con ese sistema de cunetas hasta la esquina de la casa de Adrián Campos, para poder conectar a la  
23 quebrada, ahí en el bajo de la Piscina de Lilo, ahí es donde esperamos descargar esas aguas. -----

24 **4-** La Síndica Suplente, Isabel Morales Salas, comenta: -----

25 **a)-** Hola a todas y todos, buenas noches, saludos, lo mío sería, quiero informar y manifestarles el malestar  
26 de los vecinos de San Juan Norte, inclusive la Asociación de Desarrollo, también se ha pronunciado con  
27 respecto al alumbrado público en lo que es la antigua Calle La Legua, que ahora es conocida Calle  
28 Tapón, el asunto es que esa calle lleva más de dos años que se restableció ese camino y alumbrado  
29 público no hay, entonces se presta mucho para todo, hasta un carro dejaron hace poco ahí botado en esa  
30 calle, no sé qué se podría hacer en ese caso, ¿podrían apoyarlo?, ¿sería directamente ya con el ICE? O



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 ¿enviar una nota?, no sé. -----

2 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, contesta sí, bueno esa es una de las calles que dejamos  
3 con el proceso de recarpeteo bellísima, se le había hecho un tratamiento bituminoso y ahora con el  
4 recarpeteo la calle quedo en excelente estado y se eliminaron todos los baches y huecos que tenía y  
5 efectivamente eso es una solicitud que ya ha dado vueltas, la Administración, la Alcaldía envió en su  
6 momento una solicitud de apoyo al ICE, el ICE contestó que la tenían en programación, pero hasta que  
7 tuvieran recursos, bueno sería seguir insistiendo no sé si el Concejo quiere tomar de nuevo un acuerdo  
8 para volverle a insistir al ICE, la importancia de hacerle ese alumbrado, pero eso si es un tema que es  
9 única y exclusivamente del ICE.-----

10 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: muy bien, si les parece yo podría acoger la  
11 solicitud o recomendación que hace la Síndica de San Juan y que se envíe una nota al ICE solicitándole  
12 que se nos informe si existe la posibilidad, de que Calle Tapón se le pueda brindar el servicio de  
13 alumbrado público, en vista de que significa una gran necesidad para los vecinos, los que estén de  
14 acuerdo en dispensar del trámite de comisión, los que están de acuerdo en que sea en firme,  
15 definitivamente aprobado. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1188-03-2022.** El Concejo Municipal de Poás,  
16 basado en la petición realizada por Isabel Morales Salas, Síndica Suplente del Distrito de San Juan,  
17 acogida por el Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos. **SE ACUERDA:** Solicitar al Instituto  
18 Costarricense de Electricidad, informe al Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, si existe la  
19 posibilidad de brindar el servicio de alumbrado público, en Calle Tapón (Calle la Legua), ya que, es una  
20 gran necesidad para los vecinos de dicha Calle. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,  
21 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio  
22 Valverde Solís. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 La Síndica Suplente, Isabel Morales Salas, comenta: agradecerle a esta Administración, porque esa Calle  
25 quedo realmente muy bonita, la verdad es que quien la conoció hace años y el que la ve ahora, la verdad  
26 que es una calle muy bonita y el recarpeteo quedó excelente, muchas gracias a todos y al Concejo  
27 también. -----

28 **5-** La Síndica Suplente, Margarita Murillo Morales, comenta: -----

29 **a)-** Buenas tardes, Señor Alcalde, don Marvin, y compañeros, la situación mía es esta, ayer iba por detrás  
30 del Seguro e iba un señor con un carretillo vendiendo verdura, con él iban dos drogadictos y se tiraron a



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 la ventana a pararme el carro yo no les pare, hoy estoy donde Marila que íbamos a repartir de los Leones,  
2 cuadernos a los Colegios y Escuelas a los niños y pasaron dos que en la vida los he visto, indigentes, con  
3 esas trenzas, todos cochinos, yo no entiendo cómo es posible que no haya una patrulla, no haya un  
4 Policía, que no haya alguien que esté a la mira de eso, imagínese usted ahora con este montón de  
5 muchachitos en el Colegio y en la Escuela, esa es mi preocupación, me dicen que Marila los vio y dijo  
6 que había que llamar al 911 para que por lo menos lo requisen, a ver que andan haciendo en el pueblo,  
7 no es posible que una patrulla no los vaya a mirar si andan por todo lado, por todos los negocios y la  
8 pinta con solo verlos por detrás se conocen y un día de estos anduvo detrás de un nieto mío también y  
9 eso no es posible, como es posible que los muchachitos no puedan andar o salir a ningún lado después  
10 de las 5:00 p.m. porque vienen esos que no son del pueblo hacer destrozos.-----

11 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: no sé, vamos a ver tal vez acogiendo los  
12 comentarios que hace la compañera doña Margarita, podríamos enviar una nota a la Fuerza Pública  
13 solicitándole hacer operativos en diferentes lugares, ya que se está observando la presencia de individuos  
14 en estado de drogadicción aparentemente, para que proceda hacer requisas o lo que corresponda de  
15 acuerdo a sus potestades, si les parece podríamos enviar una nota en ese sentido, ya que en apariencia  
16 son personas que no pertenecen a nuestras Comunidades, dispensar del trámite de comisión los que estén  
17 de acuerdo en enviar la nota a la Fuerza Pública en los términos expuestos, los que están de acuerdo en  
18 acoger la propuesta y los que desean que sea en firme, en firme y definitivamente aprobado. Se acuerda:

19 **ACUERDO NO. 1189-03-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud realizada por  
20 Margarita Murillo Morales, Síndica del Distrito de San Pedro, acogida por el Presidente Municipal,  
21 Marvin Rojas Campos. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Fuerza Pública, realizar operativos en diferentes  
22 partes del Cantón, ya que se ha observado la presencia de personas en estado de drogadicción, por dicha  
23 razón se requiere, se realicen los operativos correspondientes, más aún que son personas que no  
24 pertenecen a nuestras Comunidades y esto afecta la seguridad de las y los Poaseños. Votan a favor los  
25 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana  
26 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE**  
27 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

28 **ARTÍCULO NO. V**-----

29 **Asuntos varios**-----

30 **1-**El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 a)- Buenas noches a todas y todos los que de forma presencial o virtual nos siguen, la consulta mía  
2 sería la siguiente, ya la semana pasada lo solicité, también lo comenté con el señor Alcalde, la  
3 necesidad de las reuniones con la Junta Vial, ya tenemos creo que cuatro meses que no nos  
4 reunimos prácticamente y hay muchos temas como por ejemplo estas modificaciones  
5 presupuestarias, que tal vez yo sé que no es necesario que pase por la Junta Vial, pero si es  
6 importante que tengamos conocimiento previo, además según el artículo 9 del Reglamento de la  
7 Junta Vial indica textualmente: *“La Junta Vial sesionará ordinariamente una vez al mes y*  
8 *extraordinariamente cada vez que lo acuerde o sea convocada por el Presidente o la mayoría. En*  
9 *ambos casos habrá quórum con mayoría absoluta”*, ósea como dice el reglamento es necesario  
10 sesionar cada mes, entonces nuevamente le solicito al señor Alcalde que interceda y que ojalá se  
11 cumpla lo que dice el reglamento, que son los primeros miércoles de cada vez y que podamos  
12 reunirnos este miércoles, del mes de marzo o si no la siguiente semana si no se pudiera, pero que  
13 si ya no demos más largas al asunto porque hay muchos temas que son importantes para la  
14 Comunidad.-----

15 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: totalmente de acuerdo Marco lo vamos  
16 agendar. -----

17 2- La Vicepresidenta Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: -----

18 a)- Don Heibel, yo recuerdo que en algún momento al iniciar este período yo le había solicitado  
19 muy respetuosamente a usted, si en algún momento nos diera la oportunidad de parquearnos por lo  
20 menos los martes o los días de Sesiones, detrás de la Municipalidad donde está ahorita lo del  
21 Edificio Multiusos, ahora que estábamos hablando, que usted piensa demoler ese local digamos  
22 donde estaba la Junta Vial, solicitarle que ojalá con todo respeto, nos permita en algún momento si  
23 se hace un parqueo ahí pues que nos dé la oportunidad también de podernos parquear, hay  
24 momentos, por lo menos usted se dio cuenta un día de estos don Heibel, una reunión que teníamos  
25 creo que era de Cultura y yo le di tal vez una seis vueltas casi que a todo el Centro para poderme  
26 parquear y bueno le agradezco mucho que usted me haya dado la oportunidad de parquearme ahí,  
27 pero eso nos pasa por lo menos a mí muy frecuentemente, a veces uno llega y hay alguna reunión  
28 de alguna Comisión y no tenemos donde parquearnos, una vez que este ese parqueo ahí, ojalá sea  
29 pronto, pues que nos tome en cuenta o por lo menos a mí, yo lo estoy hablando pues por mí, que  
30 nos tome en cuenta, yo se lo voy agradecer.-----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, me parece muy bien en realidad es  
2 interés de la Alcaldía no solo eso, la verdad es que hay demasiados carros Institucionales  
3 parqueados en el distrito de San Pedro y somos los empleados públicos los causantes de la mayor  
4 parte de las presas, porque ahí están los carros de los empleados de la Municipalidad, del Banco,  
5 del Seguro, de los empleados de todo lado están en la calle, como eso no cuesta nada,  
6 efectivamente, la idea es poder hacer unos espacios de parqueo para evitar precisamente carros  
7 parqueados en la calle y por supuesto que los días de Sesión o los días de Comisión también, asignar  
8 espacios para que los señores Regidores puedan parquear seguramente y además dando espacio  
9 para vehículos en las calles que son los que le dan la vida al comercio en el Cantón.-----

10 **ARTÍCULO NO. VI-----**

11 **Mociones y Acuerdos-----**

12 Se da lectura a moción presentada por los Regidores Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho  
13 Jiménez, Marco Vinicio Valverde Solís y Tatiana Bolaños Ugalde, la cual indica, en resumen:  
14 *“Moción para cambiar día de Sesión de la Semana Santa, para el lunes 11 de abril a las 10:00*  
15 *a.m.” -----*

16 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: me parece muy bien la propuesta en  
17 vista de que la Administración estaría cerrando toda la semana, entonces sería, trasladar la Sesión  
18 del 12 de abril de 2022, para el 11 de abril de 2022, si del martes 12, se pasa para el lunes 11,  
19 dispensar del trámite de comisión, los que están de acuerdo con la presente moción presentada, los  
20 que están de acuerdo en la propuesta y los que desean que sea en firme, en firme, definitivamente  
21 aprobada. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1190-03-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en  
22 la moción presentada por los Regidores Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,  
23 Marco Vinicio Valverde Solís y Tatiana Bolaños Ugalde, y con fundamento en los considerandos  
24 expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Trasladar la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal  
25 correspondiente a la Semana Santa para el día 11 de abril a las 10:00 a.m. a realizarse en el palacio  
26 Municipal en la Sala de Sesiones. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Municipal tramitar a  
27 la brevedad posible, la debida publicación en el Diario Oficial el presente acuerdo, además, una  
28 vez sea publicado en la Gaceta se proceda a dar anuncio del mismo en las páginas informativas de  
29 redes sociales para que sea de más conocimiento de la población. Votan a favor los regidores  
30 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 096-2022**  
**ACTA ORDINARIA No. 096-2022**  
**DEL 01 DE MARZO DE 2022**

1 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**  
2 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 La Vicepresidenta Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: nada más quería agradecerle  
4 muy en especial a Jorge Luis Alfaro, por recordarnos que en años anteriores esto se hacía y pues  
5 me parece una buena idea, bueno en diciembre no sé qué nos pasó, de verdad que se nos fue, que  
6 también se hace en diciembre, pero bueno agradecerle a Jorge Luis el recordarnos y la redacción  
7 de la moción, eso sería, muchas gracias. -----

8 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: al no haber más mociones ni asuntos  
9 que tratar, se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos del día. Muy  
10 buenas noches para todos y todas y que Dios los acompañe. -----

11

12 Marvin Rojas Campos

Edith Campos Víquez

13 Presidente Concejo Municipal

Secretaria Interina Concejo Municipal

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----